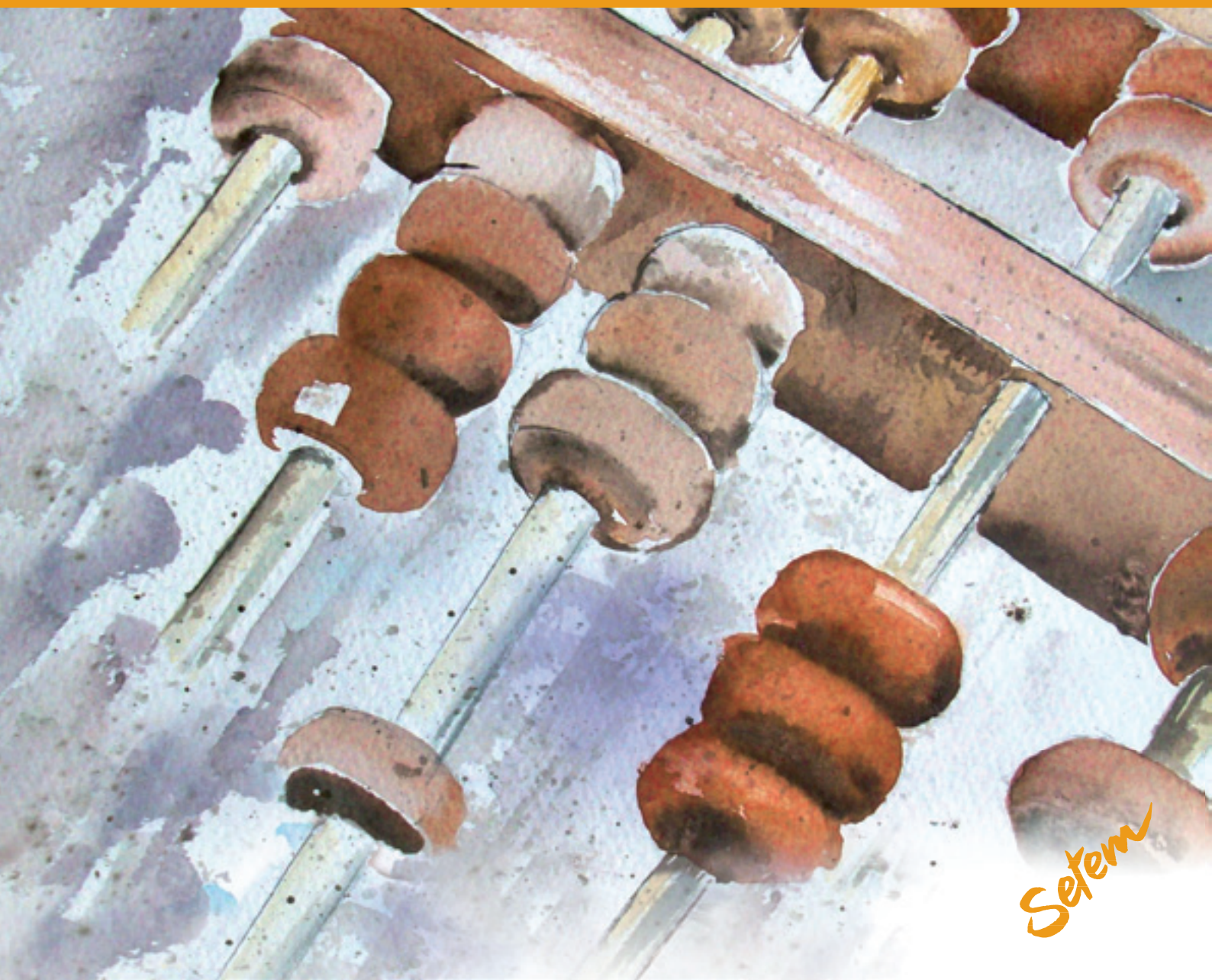


LAS CAJAS DE AHORROS VASCAS:

análisis de impactos sociales
y medioambientales



Setem

Coordinación:

Jesús Carrión; Albert Sales

Redacción y autoría:

Jesús Carrión; Albert Sales; Júlia Martí; Inés Marco Lafuente; Raúl Sánchez; Marta Serra

Con las aportaciones de:

Edurne Pujana; Iratxe Arteagoitia; Norma Vázquez; Martín Mantxo

Publica:

SETEM Hego Haizea – www.setem.org/euskadi

Setem

Ilustraciones:

Ander Arenas

Diseño y maquetación:

Frinée Moreno

Imprime:

EPS

Puede encontrar esta investigación en formato digital en www.setem.org/euskadi

Esta obra esta sujeta a una licencia Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 3.0 España de **Creative Commons**.



Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo económico de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Diputación Foral de Álava, Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Gipuzkoa y Ayuntamiento de Donostia. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de SETEM.

Con apoyo de:



LAS CAJAS DE AHORROS VASCAS:

**análisis de impactos sociales
y medioambientales**

Setem



Índice de contenidos



➤ PRESENTACIÓN	pág 05
➤ INTRODUCCIÓN	pág 06
➤ 01. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	pág 07
01.1 <i>La cajas: BBK, Kutxa y Caja Vital</i>	pág 08
01.2 <i>Políticas y criterios de funcionamiento</i>	pág 10
1 <i>Estructura organizativa</i>	pág 10
2 <i>Políticas de género</i>	pág 12
01.3 <i>La Obra Social</i>	pág 16
➤ 02. SITUACIÓN EN EL MERCADO Y FRENTE A LA CRISIS	pág 19
➤ 03. CONVENIOS INTERNACIONALES Y RSE	pág 21
03.1 <i>Pacto Mundial</i>	pág 22
1 <i>Derechos Humanos</i>	pág 22
2 <i>Estándares Laborales</i>	pág 25
3 <i>Medio Ambiente</i>	pág 26
4 <i>Anticorrupción</i>	pág 27
➤ 04. POLÍTICAS EXTERNAS Y PROYECCIÓN DE SUS ACTIVIDADES	pág 31
04.1 <i>Impactos sociales y ambientales a través de terceras empresas</i>	pág 32
04.2 <i>Relaciones con la industria armamentística</i>	pág 44
04.3 <i>Otras irresponsabilidades y contradicciones</i>	pág 47
1 <i>Relaciones con paraísos fiscales</i>	pág 53
2 <i>Ejecuciones inmobiliarias</i>	pág 50
04.4 <i>Financiación irregular de los partidos políticos</i>	pág 53
04.5 <i>Publicidad</i>	pág 56
04.6 <i>Prácticas monopolísticas</i>	pág 58
➤ 05. CONCLUSIONES	pág 59
➤ 06. LAS FINANZAS ÉTICAS: UNA ALTERNATIVA	pág 63
➤ 07. DEMANDAS PARA LOS DIFERENTES ACTORES DEL MUNDO FINANCIERO	pág 67



Presentación

SETEM Hego Haizea es una Organización No Gubernamental para el Desarrollo que promueve la Solidaridad Internacional. A través de la Federación SETEM, coordina en el Estado la campaña FINANZAS ÉTICAS, con organizaciones colaboradoras en otros países europeos. El objetivo de esta campaña es contribuir al desarrollo sostenible desde el sistema financiero, apoyando iniciativas que luchan por la justicia social y la protección de nuestros recursos naturales, tales como el comercio justo, la inserción laboral o la agricultura ecológica, entre otras. Durante los últimos años se han visto numerosas acciones de la campaña que han denunciado inversiones dudosas, ante las cuales los grandes bancos han tenido que reconocer y reconducir su política¹.

Desde una sospecha de falta de transparencia en las inversiones de las cajas de ahorro y ante la actual tendencia de bancarización de las mismas, SETEM Hego Haizea decidió averiguar qué tipo de información está disponible sobre las políticas y prácticas de inversión en las cajas vascas (BBK, Kutxa y Caja Vital) para lo que contactó con la asociación especializada ODG, Observatorio de la Deuda en la Globalización.

El resultado del trabajo de ODG, bajo su autoría y responsabilidad, se publica en esta edición, con el fin de difundirlo entre diferentes agentes sociales y a los y las clientes de las cajas vascas. La base para este informe la constituyen la información publicada por las cajas y alguna más facilitada a solicitud de ODG.

Con esta línea de acción, SETEM Hego Haizea pretende abrir una vía de diálogo con las cajas investigadas, para asegurar la transparencia y la participación de los y las clientes en las decisiones de dónde se invierten y a qué destinan su dinero sus entidades financieras. Como primer paso en este trabajo se presenta la información pública disponible, para contrastarla con las cajas y sus clientes.

Con este trabajo, esperamos servir a una mayor concienciación e implicación de las personas consumidoras de productos financieros que, con su actitud de consumo responsable, pueden contribuir a otro desarrollo, más sostenible social y ecológico, tanto aquí en Euskadi como en muchos países empobrecidos.

Esta publicación es un resumen. Documento completo en http://www.setem.org/media/pdfs/CajasdeAhorrosVascas_completa.pdf

1. Más información en www.finanzaseticas.com



Introducción



Las entidades bancarias tienen la función de canalizar el capital de las personas y de las instituciones ahorradoras a aquellas que lo necesitan para la inversión. Aunque está claro que, con nuestros ahorros, las entidades financieras llevan a cabo actividades de todo tipo, difícilmente encontraremos unas pocas personas ahorradoras que conozcan el uso que su banco o caja hace de sus depósitos. Aunque la parte más importante de la actividad de bancos y cajas de ahorros sea facilitar líneas de crédito a empresas y particulares canalizando el capital de los depósitos de las personas e instituciones ahorradoras, la necesidad de sacar el máximo partido a nuestro dinero lleva a las entidades a realizar inversiones en empresas y proyectos que les garanticen la máxima rentabilidad, lo que incluye actividades especulativas de todo tipo. Estas últimas actividades ya no son consideradas mera intermediación financiera entre ahorro e inversión, y se ha convertido en actividad habitual de las entidades financieras gracias a la liberalización del sector bancario, que en el Estado español empezó en los años setenta. El proceso impulsado por los bancos acabó por afectar también a las cajas de ahorros que asumieron nuevas capacidades en cuanto a actividad y a extensión territorial a fin de poder competir con la presión de la banca privada².

Las Cajas de Ahorros, que nacieron como fundaciones sin ánimo de lucro, con la misión de ejercer como intermediadoras financieras y que, muy a menudo, recogen en sus documentos fundacionales la voluntad política de favorecer a aquellas personas con mayores dificultades para acceder a los servicios bancarios, se han ido equiparando a la banca convencional. En los últimos años, las campañas impulsadas por organizaciones como Justicia i Pau, el Centre Delàs, ODG o SETEM, han alertado de las relaciones de bancos y cajas con la industria militar, con la financiación de infraestructuras claramente lesivas de los derechos de comunidades indígenas o de reservas naturales y con inversiones especulativas de repercusión clave en la escalada de precios de productos de primera necesidad.

En este informe presentamos un análisis del impacto de las actividades de estas tres cajas vascas, BBK, Caja Vital y Kutxa, en reciente proceso de fusión en un SIP³ (Sistema Institucional de Protección). Además de describir de forma comprensible la estructura y las características principales de las tres entidades de ahorro, fijaremos nuestra atención en los impactos de sus políticas internas de gestión y en los de sus inversiones y actividades financieras. ■

² Rodríguez, Luis; Calvo, Antonio; Parejo, José Alberto; Cuervo, Álvaro (2008, 21ª edición) Manual de sistema financiero español.

³ Un SIP, también denominado “fusión fría” es una unión entre entidades en la que cada una mantiene su marca, su forma jurídica, su capacidad de decisión individual y su independencia económica. El SIP es una figura jurídica que aparece por primera vez en 2006 en directiva europea y se define como “acuerdo contractual o legal de responsabilidades que incluya a la entidad de crédito y a la contraparte, que proteja a dichas instituciones y, en particular, que garantice su liquidez y solvencia a fin de evitar la quiebra cuando resulte necesario”.

01

Estructura organizacional





Estructura organizacional



01.1 La cajas: BBK, Kutxa y Caja Vital



En la actualidad, las cajas de ahorros se definen como fundaciones privadas o públicas sin ánimo de lucro con la misión de movilizar el ahorro hacia la inversión productiva, evitar la exclusión financiera y destinar parte de sus beneficios a la Obra Social, es decir, al bien común. Es importante destacar que, hoy por hoy, siguen siendo las principales entidades gestoras de los recursos familiares. No obstante, durante los últimos años se han alejado de dicha senda de forma evidente. Por un lado, las cajas de ahorros han ido reduciendo el porcentaje de los beneficios que destinaban a la Obra Social y, por el otro, han jugado al negocio inmobiliario siendo uno de los principales inversores en la búsqueda de altas rentabilidades en el corto plazo, sin esperar en ningún momento, que las alzas continuadas en los precios de la vivienda pudieran caer. Han sido partícipes de la “burbuja inmobiliaria” como un actor fundamental e irresponsable. A su vez, se han dedicado a invertir en Bolsa, y participar accionarialmente en empresas. Junto a la especulación bursátil, todas estas actividades las han alejado de sus principios fundacionales.

Por otra parte, la transformación más relevante en el seno de estas entidades se produce en su “modus operandi”, ya que, en general, terminan perdiendo su carácter social de entidades sin ánimo de lucro al

servicio del desarrollo económico del entorno en que están radicadas, y pasan a imitar los procedimientos y actitudes de la banca privada.



BBK

BBK se constituyó el 16 de febrero de 1990 por la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, fundada en 1907, y la Caja de Ahorros Vizcaína, fundada en 1921. La misión fundacional de dichas entidades en su nacimiento fue el fomento del ahorro, la previsión entre las clases populares y la lucha contra la usura. De hecho, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao se creó con el objetivo primordial de allegar fondos al Monte de Piedad. Sin embargo, a partir de 1977, con el Real Decreto Fuentes Quintana (2290/1977), que equiparó las Cajas de Ahorros con los bancos privados, se desató el comienzo de una liberalización gradual de su actividad. El objetivo de las cajas de ahorros de Bizkaia se desplazó completamente de su misión social y se dirigió hacia la rentabilidad, por lo que las cajas fueron disminuyendo las asignaciones al fondo de Obra Social⁴.

KUTXA

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Kutxa, nació el 1 de diciembre de 1990, producto de la fusión de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián (creada en abril de 1879) y la Caja de Ahorros Provincial de Gipuzkoa (surgida en julio de 1896). El objetivo inicial de ambas cajas fue el fomento del ahorro y la mejora del nivel de vida de la ciudadanía. En los años 70, en plena crisis económica, empezaron a invertir en sectores de la industria deprimidos⁵. En consonancia con el aumento del ahorro y de los beneficios de las dos entidades, fueron incrementado el gasto en obras sociales⁶. En 1990, a fin de dar respuesta a las demandas de servicios financieros y sociales de una sociedad que vivía un tiempo de gran expansión económica, se fusionaron y dieron lugar a Kutxa, que ha evolucionado hacia el conglomerado de empresas que constituyen el Grupo Kutxa y a la expansión fuera de Gipuzkoa⁷.

CAJA VITAL KUTXA

Caja Vital se creó en junio de 1990 producto de la fusión de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, fundada por el Ayuntamiento en 1850, con la Caja Provincial de Álava, creada por la Diputación en 1918. Estas cajas se fundaron con el objetivo de facilitar el ahorro de los alaveses humildes, dando preferencia a la clase agrícola. Con el crecimiento económico de los años 50-70, que trajo consigo un incremento de los índices de ahorro, sus ingresos se dispararon y se abrieron nuevas sucursales. Las cajas compraron suelo industrial y contribuyeron al desarrollo de la economía de la ciudad y de la provincia, apoyando la construcción de viviendas y concediendo créditos hipotecarios. En la década de los 70, la crisis económica obligó a la cajas a hacer sus propios reajustes. Aún así, la evolución de la captación de ahorro siguió a un ritmo ascendente. Sin embargo, su Obra Social, con el tiempo, fue abandonando su faceta benéfica y dedicando mayor interés a la cultura, la sanidad y la educación. En 1990 se creó Caja Vital, que ha ido expandiendo su cuota de mercado tanto en Álava como fuera de ella y tiene 5 fundaciones desde las que canaliza su Obra Social⁸.

4. Valdaliso, Jesús M^a [2007] Informe: BBK (1907-2007) Cien años de compromiso con el desarrollo económico y el bienestar de Bizkaia. <https://portal.BBK.es/internet/banners/centenario/libro/BBK100.pdf> Visitada el 10 de junio de 2011.

5. Portal Corporativo de Kutxa. Así es Kutxa. Breve historia. https://www.kutxa.net/cs/Satellite/KU_Portal/Layout_corp/1215166732471/es Visitada el 15 de junio de 2011.

6. Caja de ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián (1879-1990). Obra Social 1940-1990. <http://www.euskomedia.org/aunamendi/48491/115382> Visitada el 15 de junio de 2011.

7. Portal Corporativo de Kutxa. Así es Kutxa. Breve historia. https://www.kutxa.net/cs/Satellite/KU_Portal/Layout_corp/1215166732471/es Visitada el 15 de junio de 2011.

8. Caja de Ahorros Municipal de Vitoria y caja Provincial de Álava. <http://www.euskomedia.org/aunamendi/48492?q=caja+vital&partialfields=fondo%3Aau%25F1amendi&numreg=1&start=0> Visitada el 17 de junio de 2011.



Estructura organizacional



01.2 Políticas y criterios de funcionamiento



No hay entidad bancaria con cierta relevancia en el mercado que no tenga una política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). En principio, dicha política debe guiar las actuaciones de la caja o banco para minimizar los impactos negativos de sus actividades financieras y empresariales. La relevancia que parecen tener los principios de la RSE en las dinámicas internas de las entidades (sus relaciones laborales y su gobierno corporativo) no parecen tenerse en cuenta al valorar el impacto de sus inversiones. No se encuentra tampoco referencia alguna a la responsabilidad social en los documentos que guían las políticas de inversión, salvo en el caso de productos concretos como el “Préstamo Verde” o el fondo “BBK Solidaria” de BBK, o los “Depósitos Sostenibles” de Kutxa.

1. Estructura organizativa

Las tres entidades vascas atienden a una estructura similar en cuanto a sus órganos de máxima representación. A continuación vamos a analizarlos de forma resumida:

➤ ASAMBLEA GENERAL

Estructura: La Asamblea General, formada por 100 miembros, tiene la facultad general de actuación como

órgano supremo de la entidad. Los/as Consejeros/as Generales representantes de Corporaciones Municipales en cuyo territorio tiene abiertas oficinas la Caja, son directamente nombrados por dichas Corporaciones, mediante acuerdo del pleno municipal. Los/as representantes del personal de la Caja serán elegidos, por sistema proporcional, por los representantes legales de los/as empleados/as. Los/as representantes de las entidades fundadoras serán nombrados directamente por las propias entidades. Los/as representantes de los impositores⁹, y los suplentes en igual número, serán elegidos de entre ellos por Compromisarios, es decir por todos los miembros de la Asamblea y entre ellos/as. El Consejo de Administración atribuirá a cada Comunidad Autónoma en la que la caja tenga abiertas oficinas operativas un número de Consejeros Generales de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos.

Toma de decisiones: Los acuerdos se toman por mayoría simple y cada Consejero General tiene un voto.

Competencias: Sus funciones tienen carácter global, siendo algunas de sus principales competencias las de aprobar y modificar los Estatutos de la Institución y los Reglamentos Generales necesarios para la aplicación de los Estatutos, la definición anual de las líneas generales del plan de actuación de la entidad, la

aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados.

Distribución según grupos de interés: La distribución de las personas miembros de la Asamblea según el grupo al que pertenecen es la siguiente, y representa la estructura de las tres Cajas de Ahorro (BBK, Kutxa, Caja Vital). *Vease tabla 1*

Nivel de actividad: La Asamblea General de BBK y la de Kutxa se ha reunido en tres ocasiones en 2010, la Asamblea de Caja Vital en dos ocasiones. Observamos, por lo tanto, que las funciones de la Asamblea general tienen más que ver con la gestión global.

► CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Estructura: El Consejo de Administración, formado por 17 personas miembros, es el representante de la entidad en todos los asuntos relativos al cumplimiento de sus fines, así como del giro y tráfico de la misma. Los miembros del Consejo de Administración son designados por los representantes de cada uno de los grupos en la Asamblea General, y entre estos, con la excepción de los miembros que representan a los impositores, que serán elegidos por la totalidad de los miembros de la Asamblea General y entre estos.

Toma de decisiones: Los acuerdos se adoptan por mayoría simple.

Competencias: Sus funciones tienen un cariz más ejecutivo, como se puede ver en la definición que la

misma entidad hace de las competencias del Consejo, entre las cuales destacamos: representar a la caja ante las autoridades u otros organismos del Estado, designar los vocales que han de formar, con la Presidencia, la Comisión Ejecutiva, designar a la Dirección, determinar y modificar la estructura interna y organización administrativa de la Institución y crear y suprimir sucursales y agencias, determinar la política de expansión, geográfica y funcional, aprobar y modificar la plantilla de empleados y empleadas, crear y suprimir cargos, fijar sus facultades y atribuciones y señalar sus sueldos y emolumentos, así como elaborar y aprobar el Reglamento de Régimen interno, determinar las condiciones generales de descuento, préstamos, depósitos en garantía, así como aprobar cuantas operaciones de riesgo estime conveniente y resolver las cuestiones que surjan en la actividad de la caja, decidir, determinar, realizar y vigilar la inversión de los recursos ajenos y de los fondos propios, promover, dirigir, gestionar y administrar la Obra Benéfico-Social.

Distribución según grupos de interés: La distribución de los miembros del Consejo de Administración según el grupo al que pertenecen, y que de nuevo coincide para la tres entidades analizadas. *Vease tabla 2*

Nivel de actividad: Como observamos en el Informe de gobierno corporativo de 2010, el Consejo de Administración de la BBK se ha reunido en 13 ocasiones durante 2010, en Kutxa se ha reunido en 14 ocasiones y en Caja Vital 16.

>>

Tabla 1. Distribución de la Asamblea General

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
Corporaciones Municipales	30	30,000
Impositores	43	43,000
Personas o entidades fundadoras	20	20,000
Empleados	7	7,000
TOTAL	100	100,000

Fuente: Informe de Gobierno Corporativo 2010 (BBK, Kutxa y Caja Vital)

Tabla 1. Distribución del Consejo de Administración

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
Corporaciones Municipales	5	29,412
Impositores	8	47,059
Personas o entidades fundadoras	3	17,647
Empleados	1	5,882
TOTAL	17	100,000

Fuente: Informe de Gobierno Corporativo 2010 (BBK, Kutxa y Caja Vital)

9. Los impositores son seleccionados por sorteo a través del censo de clientes de la caja de ahorros. Una vez seleccionados, los impositores votan en función de las candidaturas presentadas a sus representantes.

► COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva es el Órgano permanente para la gestión y administración de las áreas que la caja tiene encomendadas como decidir, determinar, realizar y vigilar las inversiones de los recursos ajenos y de los fondos propios, aprobar los préstamos y créditos con garantía personal, hipotecaria y de cualquier otra índole, abrir cuentas corrientes y de crédito a nombre de la entidad en la Banca Oficial o Privada, incluso el Banco de España, gestionar y administrar la totalidad de las obras sociales, etc.

2. Políticas de género

Hemos encontrado limitaciones importantes al intentar acceder a los documentos que plasman las políticas de género de las tres entidades. Los planes de igualdad no están disponibles en los portales web corporativos y el conocimiento de las medidas adoptadas y de los indicadores de desempeño procede de las memorias de Responsabilidad Social. En los tres casos, las medidas asumidas en los planes de igualdad tienen como objetivos intrínsecos elevar el número de mujeres en cargos directivos y en órganos de decisión, equiparar las condiciones contractuales entre hombres y mujeres (reduciendo la temporalidad entre estas últimas) y favorecer la creación de puestos de trabajo ocupados por mujeres.

Aunque se pueda entender que estos objetivos contribuyen a una mayor igualdad de género, esta asociación no debe hacerse de forma automática, puesto que los indicadores son muy parciales y no alcanzan a medir las desigualdades derivadas de los distintos roles asumidos por hombres y mujeres dentro y fuera del ámbito laboral. Incrementar el número de mujeres en órganos de decisión no comporta una reducción automática de las desigualdades. Las instituciones y el entorno social no excluyen a las mujeres “solamente” por el hecho de serlo, ponen barreras al acceso a altos cargos y a órganos de decisión a toda aquella persona que pretenda una conciliación real de la vida laboral y de la vida familiar. Sean mujeres u hombres, las personas que limitan o reducen sus jornadas laborales para llevar a cabo labores de cuidado de hijos o familiares dependientes o que no asuman el trabajo como eje fundamental alrededor del

cual se articula, de forma secundaria, el resto de aspectos de su vida, difícilmente son consideradas para ocupar cargos en órganos de decisión.

Debido al reparto tradicional de roles, quienes sufren esta discriminación son mayoritariamente mujeres. Pero las acciones destinadas a facilitar la vida cotidiana y la realización de las tareas de cuidado por parte de las personas trabajadoras, no deben ser vistas como acciones cuyas beneficiarias son las mujeres, sino como políticas transversales que facilitan una mejor vida laboral y personal a todas las personas trabajadoras y que introduzcan una mayor equidad en el desarrollo de las carreras profesionales.

Otro foco de desigualdad más difícil de considerar en los planes de igualdad es la primacía de modelos de liderazgo masculinos. En no pocas ocasiones, las mujeres que acceden a los órganos de gobierno de las grandes empresas adoptan estilos de liderazgo con rasgos marcadamente masculino. La falta de desarrollo de modelos de liderazgo alternativos y la escasa atención que la lógica empresarial ha prestado a esta perspectiva dificulta la integración de medidas de equidad y, sobre todo, de indicadores de seguimiento.



El segundo Plan de Igualdad de BBK, que debe implementarse entre 2008 y 2012, tiene previstas 12 líneas de actuación que comprometen a la entidad a continuar reforzando los principios de igualdad entre mujeres y hombres en aspectos como la política de selección, formación y desarrollo profesional o en el uso del lenguaje, y a lograr cumplir el objetivo de desarrollar un protocolo de actuación en caso de acoso sexual.

BBK ha establecido una serie de indicadores para evaluar la política de igualdad, con los respectivos resultados y objetivos fijados. Si bien se dan por conseguidos los indicadores planteados, sorprende que las Memorias de RSE de 2006 y 2007 no incluyan ningún Cuadro de Mandos. Hasta la de 2008 sólo se explicitan unos “Objetivos y Retos”¹⁰ genéricos.

Para evaluar la progresión de la implementación de políticas de igualdad de género, la BBK toma como in-

10. Memoria de BBK de 2006 y 2007: Apartado Estrategia y análisis: Principales impactos, riesgos y oportunidades: Resumen de los principales logros y objetivos en materia de RSE en BBK.

dicadores básicos la evolución del porcentaje de mujeres en la plantilla, el número de mujeres en cargos directivos y la creación de empleos ocupados por mujeres sobre el total de empleo generado. La proporción de mujeres en plantilla se mantiene de 2006 cerca de la mitad, mientras que la creación de empleos ocupados por mujeres sobre el total de empleos creados alcanza en 2009 el máximo de 86% y, aunque sufre un retroceso en 2010, siempre se sitúa sobre el 75%, umbral objetivo fijado por la entidad. El número de mujeres directivas se incrementa hasta 2008 para retroceder en 2009, pero se mantiene por encima de las 190 (número absoluto establecido como umbral objetivo).

Pero el cumplimiento de estos objetivos tiene una relación muy débil con la equidad de género. Que la plantilla mantenga una proporción de mujeres del 50% mientras la creación de empleos ocupados por mujeres es más alta que la creación de empleos ocupados por hombres puede tener lecturas negativas. De estos datos se desprende que hay una mayor rotación de personal femenino que masculino y, aunque esto no tiene por qué ser negativo, se echan de menos indicadores relativos a la estabilidad en el empleo, las modalidades de contratación o los tipos de jornada, tanto para ejecutar un plan de igualdad o de equidad de género como para realizar un seguimiento de impacto.

Al mismo tiempo, la observación de las cifras absolutas en lo que respecta al acceso de las mujeres a cargos directivos debería completarse con una descripción más pormenorizada de la proporción de hombres y mujeres en las diferentes categorías profesionales de la entidad. Según estos datos, parece que de 2008 a 2009 ha habido un cambio de criterio respecto lo que se considera personal técnico y personal administrativo, porque sin apenas variar el número total de personas trabajadoras en la plantilla, el número de personas técnicas disminuye mientras el de administrativas aumenta en la misma proporción. Por esta razón, los datos del año 2008 se excluyen para hacer la lectura de las tablas.

En cuanto a la representación de la mujer en la Plantilla del Área Financiera, se observa que el porcentaje de mujeres va disminuyendo gradualmente de los puestos de menos responsabilidad (Administrativa)

a los de más responsabilidad (Directivos). Por lo que respecta a los Órganos de Alta Dirección, el porcentaje de mujeres se mantiene muy bajo.

Plantear las políticas de género desde la perspectiva cuantitativa de la paridad tiene serias limitaciones a la hora de valorar la evolución de la equidad en el seno de una empresa o de una organización. La proporción de mujeres o de hombres que ocupan cargos directivos no refleja qué roles de género exige la organización para acceder a dichos cargos. En consecuencia, que la proporción de mujeres crezca en las diferentes categorías profesionales, no significa que las situaciones de desigualdad real no se mantengan. No se prevé ningún indicador que permita valorar las posibilidades de conciliar la vida laboral y la vida familiar, ni se tiene en cuenta el coste personal que deben asumir mujeres y hombres para alcanzar cargos directivos.



Kutxa implantó un Plan de Igualdad¹¹ en 2010 con el objetivo central de lograr una composición equilibrada en su plantilla de mujeres y hombres, es decir, lograr que las personas de cada sexo no superen el 60% ni sea menor del 40%. Además, a través de medidas concretas, también persigue mantener la ausencia de procedimientos o políticas discriminatorias por razón de sexo en materia de selección, contratación, promoción y retribución salarial y, también, mejorar y facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral. Sorprende que en las Memorias de Responsabilidad Social Empresarial no se mencione el Plan.

El Código de Responsabilidad Social Empresarial¹² del que se dota Kutxa se rige por el principio de trato de atención en caso de abuso o acoso ejercido sobre el personal, pero no a la mujer específicamente. También se basa en el principio de igualdad de oportunidades de los/as trabajadores/as, en base a un trato igualitario y no discriminatorio por motivo de género.

Las Memorias de Responsabilidad Social Empresarial de 2008¹³ y 2009¹⁴ no cuentan con ninguna medida >>

11. Kutxa implanta su 'Plan de Igualdad' vinculante para todos sus empleados'. Artículo publicado en El Economista. 1 de Julio de 2010. <http://www.economista.es/economia/noticias/2277661/07/10/Economia-Finanzas-Kutxa-implanta-su-Plan-de-Igualdad-vinculante-para-todos-sus-empleados.html>

12. Kutxa. Código de Responsabilidad Social Empresarial. Página 4. <https://www.kutxa.net/cs/>

13. Memoria de RSE de 2008. https://www.kutxa.net/wkn_corporativo/2009/memoria_RSE/es/equipo_humano.htm

14. Memoria de RSE de 2009. https://www.kutxa.net/wkn_corporativo/2010/memoria_RSE/es/equipo_humano.htm

concreta para satisfacer los objetivos del Plan ni los principios del Código de RSE. Se menciona el género en dos tablas, la primera, muestra el porcentaje entre mujeres y hombres que trabajan en Kutxa; la segunda, el número de mujeres pertenecientes a órganos de alta dirección.

Según la información pública de Kutxa, el objetivo de conseguir una composición equilibrada en la plantilla se ha ido cumpliendo siempre. Parece poco ambicioso fijarse este objetivo sabiendo de antemano que siempre se cumple. Hay muy pocos datos sobre la representación de la mujer en Kutxa. Se trata al equipo humano como un conjunto, sin dividirlo entre hombres y mujeres, por lo que es imposible determinar si existe o no igualdad de oportunidades entre ambos. No se encuentran datos acerca del porcentaje de mujeres por categorías de la plantilla. Aunque Kutxa afirma que hay igualdad salarial entre hombres y mujeres para las distintas categorías profesionales¹⁵, no hay datos de sueldo medio por categoría. Tampoco hay datos relativos al porcentaje de mujeres en contrato fijo y temporal ni de creación de empleo para las mujeres respecto al total de empleo creado. El responsable de la implementación de la política de RSE de Kutxa es el Comité de Sostenibilidad¹⁶, que está formado por siete directores/as de varios departamentos de Kutxa, de los cuales sólo una es mujer¹⁷.

Esto pone de manifiesto la desigualdad de la mujer no sólo a nivel de Alta dirección sino también a nivel de dirección de área, donde, de los/as diez directores/as que hay, tan solo dos son mujeres.

Por lo que respecta a la Obra Social, no hay ningún ámbito ni ninguna actividad dedicados al fomento de la igualdad de oportunidades de la mujer. No se hacen distinciones de género en cuanto a la distribución del gasto y el número de personas beneficiarias de las actividades sociales se trata de manera global, sin desglosar por sexos. Tampoco hay información acerca de la concesión de ayudas a mujeres¹⁸.

CAJA VITAL KUTXA

Uno de los compromisos de mejora de Caja Vital Kutxa para 2010 fue el de conseguir la igualdad de oportunidades para las personas que componen el equipo humano¹⁹. Para alcanzar este objetivo, Caja Vital elaboró un Plan de Igualdad²⁰ que no se encuentra accesible en el portal web de la entidad. La presencia de las mujeres en la plantilla de Caja Vital es baja y ha sido constante en el tiempo. El porcentaje de presencia femenina se sitúa alrededor del 35% entre la plantilla estable y por debajo del 15% entre los cargos directivos. La presencia de mujeres en los órganos de gobierno es inferior al 26%. Entre los datos de configuración de la plantilla que publica Caja Vital, no consta el número total de mujeres que conforma el equipo humano de la entidad. No hay datos desglosados por género de las cifras de trabajadoras y de trabajadores de cada categoría salarial.

Y aunque la caja afirma que existe plena igualdad salarial²¹ entre hombres y mujeres en la memoria de RSC, no se ofrecen al conocimiento público los datos referentes a los importes de los salarios medios de cada categoría profesional. En la memoria tampoco se presentan datos sobre la proporción de mujeres con contrato temporal ni sobre la distribución de los empleos a tiempo parcial por género.

Por lo que respecta a su Obra Social, Caja Vital no es mucho más ambiciosa en sus metas. El Objetivo 12 de su Memoria Social es “favorecer la igualdad de oportunidades”. Para cumplir dicho compromiso, Caja Vital cuenta con dos campañas. La “Campaña de divulgación sobre la formación profesional” que tiene por objetivo conseguir una mayor incorporación de la mujer en especialidades técnicas en centros de formación profesional. Y la campaña que lleva por nombre “Campañas escolares orientadas a la erradicación de las ideas y conductas sexistas para la prevención de

15. Memoria de RSE de 2009. 5.7. Qué ofrece Kutxa a su equipo humano. A. Política retributiva.

16. Memoria de RSE de 2009. La gestión de RSE en Kutxa. Apartado 3.4.

17. Ver Organigrama

18. Memoria de RSE de 2009. Sociedad. https://www.kutxa.net/wkn_corporativo/2010/memoria_RSE/es/sociedad.htm

19. Memoria de RSC de 2010. Compromisos metas y áreas de mejora con el quipo humano. Página 57.

20. Memoria de RSC de 2010. Apartado c. Programas de fomento de la igualdad. Página 49.

21. Memoria de RSC de 2010. Compromiso 5: Igualdad de oportunidades para las personas que componen el equipo humano. Página 47.



la violencia de género”, que es una campaña escolar de prevención de la violencia de género. En la información facilitada en la Memoria de Responsabilidad Social 2010 de Caja Vital, encontramos una breve descripción de cada campaña, pero no se encuentran datos cuantitativos ni cualitativos que nos aporten in-

formación de valor para analizar cómo contribuyen dichas campañas a garantizar el cumplimiento del Compromiso 12²². En el mismo orden de cuestiones, no se ha encontrado en la Obra Social, ninguna línea de actuación sobre equidad de género, ni indicadores sobre género en los fondos gestionados²³.

22. Caja Vital en la Sociedad. Compromiso 12. Favorecer la igualdad de oportunidades. Página 76.

23. Caja Vital en la Sociedad. Desglose de fondos gestionados por Obras Sociales y Fundación Caja Vital año 2010. Página 64. http://www3.cajavital.es/pdf/inversores/mem_rs_10_c_10.pdf

Estructura organizacional

01.3 La Obra Social



Las tres cajas están destinando a la Obra Social más de un 25% de sus beneficios. Este estudio no tiene como objetivo evaluar la calidad de la obra social de cada una de las entidades, aunque se puede destacar, a la luz de las informaciones hechas públicas por cada una de ellas, que parece que BBK es la entidad que más esfuerzos ha hecho de transparencia y participación de la sociedad a la hora de rendir cuentas sobre la Obra Social. Ahora bien, todos estos esfuerzos de estas entidades financieras por retornar a la sociedad a través de su Obra Social, parte de lo que de la misma sociedad da, se puede afirmar que se ve enturbiado por el proceso de alejamiento que han sufrido estas entidades de su misión fundacional. Las participaciones de estas mismas entidades en empresas que están impactando sobre los derechos humanos o el medio ambiente tanto en países empobrecidos como en nuestro propio país, además de tener sociedades en paraísos fiscales, la participación en la industria de armamento o la posible financiación irregular de partidos políticos provocan efectos negativos a la población superiores a los efectos positivos de la Obra Social.



Según la Memoria de RSE de 2010 de BBK, la Obra Social es su principal razón de ser. BBK obtuvo en el ejercicio 2009 un beneficio de 288,7 millones de euros²⁴. En 2010, destinó el 28,9% del resultado de 2009 a la Obra Social, en total 83,5 millones de euros. El resto se destinó a reservas voluntarias. Si se observa la distribución de la Obra Social, se constata que la 'Asistencia Social' fue la que más recursos recibió con el 52%. La siguieron, 'Cultura' y 'Tiempo Libre' con un 18% cada una, 'Educación' con un 8%, 'Investigación y Desarrollo' con un 3%, 'Medioambiente' con un 1% y 'Sanidad' con el 0,2%²⁵.

Los criterios de selección que utiliza BBK para decidir los ámbitos a los que destina su Obra Social y cómo distribuye el presupuesto son internos. No contempla mecanismos de participación ni de sus clientes ni de la sociedad en general.

>>

24. Memoria de Responsabilidad Social Empresarial 2010. Información económico-financiera. Análisis de resultados. <https://portal.bbk.es/bbkportal/memoriabbk2010/es/financiero/infor.html> página visitada el 11 de julio de 2011

25. Memoria de Responsabilidad Social Empresarial 2010. Obra Social. Datos más relevantes. Balance económico. <https://portal.bbk.es/bbkportal/memoriabbk2010/es/obra/datos.html> página visitada el 11 de julio de 2011

Gráfico 1. Distribución de la Obra Social de BBK 2010

BBK

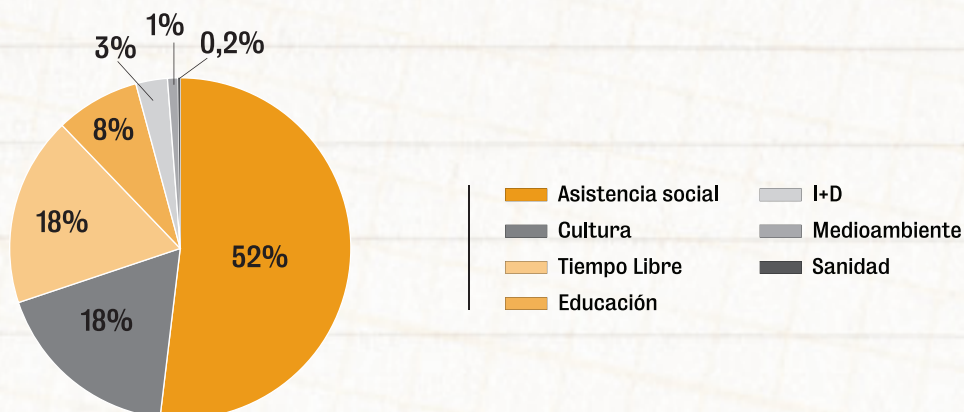


Gráfico 2. Distribución de la Obra Social de Kutxa 2010

KUTXA

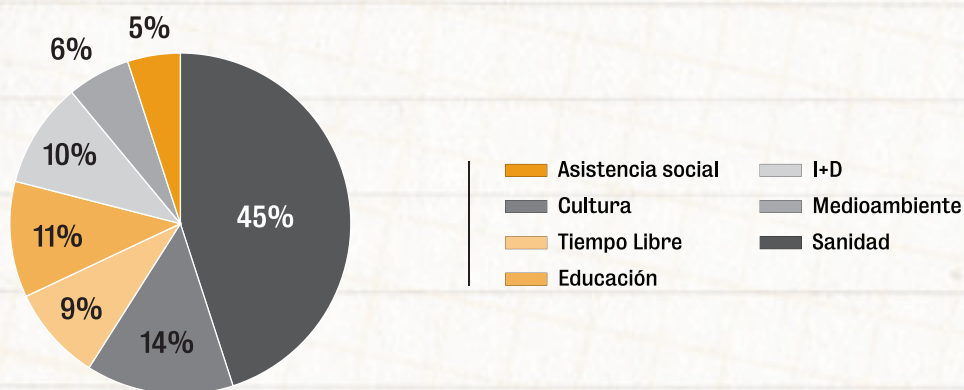
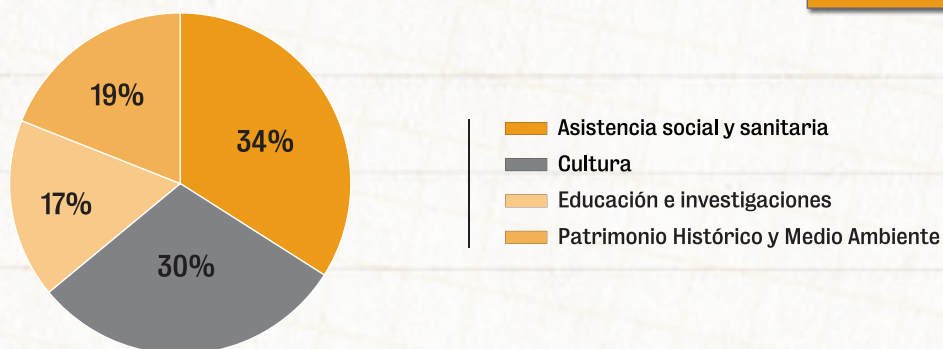


Gráfico 3. Distribución de la Obra Social de Caja Vital 2010

CAJA VITAL KUTXA



KUTXA

Según la Memoria de RSE de 2009, Kutxa obtuvo unos beneficios de 103,2 millones²⁶, y destinó, de estos beneficios, 29,9 millones de euros²⁷ a la Obra Social de 2010, un 28,9%. La ‘Sanidad’ es la que más recursos recibió, el 45%. La siguen, ‘Cultura’ con un 14%, ‘Educación’, con un 11%, ‘Investigación’, con un 10%, ‘Medioambiente’, con un 6% y ‘Asistencia Social’, con el 5% restante²⁸.

Según la Memoria de RSE de 2007, Kutxa otorga poder decisorio a la sociedad guipuzcoana para la gestión de la Obra Social. La sociedad es consultada por medio de un estudio de opinión sobre la Obra Social de Kutxa: la “Voz de la Sociedad”, que desde el año 2000, recoge información sobre las necesidades y expectativas actuales y futuras de la ciudadanía. Este proceso se ejecuta de forma extensa con carácter trienal, y de forma simplificada anualmente para dotar de información al proceso de planificación a largo plazo y de gestión del Área de Obra Social. Alineado con la planificación a largo plazo de la Obra Social, cada una de las obras sociales realiza su propio plan anual de gestión, teniendo fundamentalmente en cuenta los resultados de la satisfacción de personas usuarias y/o beneficiarias para el establecimiento de objetivos de mejora²⁹. El estudio más reciente de “Voz de la Sociedad” es de junio de 2010, que se realizó sobre una muestra de 1.200 guipuzcoanas y guipuzcoanos (clientes y no clientes)³⁰. El órgano encargado de velar por la eficacia de los canales de diálogo y comunicación con los grupos de interés es el Comité de Sostenibilidad, que está constituido por los Directores de los Departamentos de Obra Social y RSE, Recursos Humanos, Operaciones, Marketing, Calidad, Inversiones Corporativas y Secretaría General³¹.

A pesar de que el objetivo de esta investigación no fuera el cuestionar la Obra Social de estas entidades, se ha visto conveniente realizar un análisis del trabajo de las Obras Sociales en la lucha contra la pobreza cuya información puede encontrarse en: http://www.setem.org/media/pdfs/CajasdeAhorrosVascas_completa.pdf

CAJA VITAL KUTXA

Según el Informe de Cuentas Anuales de 2009, Caja Vital, de los 66,9 millones de euros³² de beneficios que obtuvo en 2009 destinó, para 2010, 18,4 millones³³ a la Obra Social, un 27,5%. La ‘Asistencia Social y Sanitaria’ es la que más recursos recibió con un 34%. La siguen, ‘Cultura y Tiempo Libre’ con un 30%, ‘Patrimonio Histórico y Medio Ambiente’ con un 19%, y ‘Educación e Investigación’ con el 17% restante³⁴.

El gobierno y administración de la Obra Social está encomendado a la Comisión de Obras Sociales de la Entidad, órgano responsable de la asignación de los recursos e integrado por miembros del Consejo de Administración de la Caja³⁵. Según la Memoria de RSE de 2010, para conocer las demandas sociales y darle respuesta mediante la Obra Social, Caja Vital hace consultas a clientes, a Consejeros Generales, a usuarios/as, miembros de asociaciones y colectivos implicados en la Obra Social y personas que representan a los grupos de interés de la caja. A parte de esto, los y las trabajadores/as de las oficinas canalizan un buen número de peticiones al departamento de Obra Social. También se hacen consultas a clientes de la caja desde la unidad de Marketing donde se valora el compromiso de la entidad con las necesidades de la sociedad. No se establece cómo se realizan tales consultas ni la metodología empleada para la asignación de los recursos en función de los resultados obtenidos³⁶. ■

26. Memoria de RSE 2009. Sociedad. La misión de la Obra Social de Kutxa. https://www.kutxa.net/wkn_corporativo/2010/memoria_RSE/es/sociedad.htm.

27. Memoria de RSE 2010. 7.2 La Obra Social de Kutxa en cifras. Página 47.

28. Memoria de RSE 2010. 7.2 La Obra Social de Kutxa en cifras. Página 48.

29. Memoria de RSE 2007. Sociedad. https://www.kutxa.net/wkn_entidadfinanciera_new/es/responsabilidad_social/responsabilidad_sociedad01.htm.

30. Memoria de RSE 2010. 7.4 Orientación de la actividad hacia los ciudadanos. Página 50.

31. La gestión de la RSE en Kutxa. 3.4. Estructura de la RSE en Kutxa. Página 4. https://www.kutxa.net/wkn_entidadfinanciera_new/es/responsabilidad_social/pdf/gee_kudeaketa.pdf

32. Informe de Cuentas Anuales 2009. http://www3.cajavital.es/pdf/inversores/cuentas_09.pdf Página 4.

33. Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2010. El perfil de Caja Vital Kutxa. http://www3.cajavital.es/pdf/inversores/mem_rs_10_c_5.pdf Página 2

34. Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2010. Caja Vital Kutxa en la Sociedad. http://www3.cajavital.es/pdf/inversores/mem_rs_10_c_10.pdf. Página 65


35. Fundación Caja Vital Kutxa. <http://www2.cajavital.es/fundaciones.asp>

36. Memoria de RSE 2010. Caja Vital Kutxa en la sociedad. Elementos de diálogo con la sociedad. http://www3.cajavital.es/pdf/inversores/mem_rs_10_c_10.pdf. Página 67.



02

Situación en
el mercado
y frente a
la crisis



Situación en el mercado y frente a la crisis



Si se atiende al comportamiento de los resultados en las tres cajas, como se puede comprobar, están sufriendo un recorte en sus beneficios del 10% BBK y Kutxa, y de más de un 40% Caja Vital respecto al ejercicio anterior. Estos recortes responden a las pérdidas por deterioros de Activos Financieros, resto de activos y dotaciones que en el caso de BBK han sido de 251,2 millones de euros, 204,7 millones de euros en el caso de Kutxa y 49,3 millones de euros en el de Caja Vital. Si nos fijamos en el importe total del beneficio que hubieran tenido las tres entidades en el año 2010 si no hubieran tenido que dotar estas pérdidas vemos, que dicha aplicación ha significado reducir a la mitad dichos beneficios en el caso de la BBK. A Kutxa le supone reducirlos en tres cuartas partes y a Caja Vital una reducción del 60%. Según la información suministrada por las propias


cajas, dichas dotaciones van más allá de lo exigido y tienen que ver con la prudencia con la que están gestionando la actual crisis. Ahora bien, es importante definir con claridad a qué se están refiriendo cuando aplican pérdidas por deterioro de activos financieros en las cantidades que aquí estamos expresando. Según la Circular 4/2004 del Banco de España se aplican dichas pérdidas cuando “existe evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento, o el efecto combinado de varios eventos, que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros”³⁷. ■

37. http://www.cotizalia.com/cache/2008/03/24/76_agujero_cajas_llega_resultados_deterioro_activos.html pa el 2 de agosto de 2011



03

Convenios
internacionales
y RSE



Convenios internacionales y RSE



03.1 Pacto Mundial



En lo que formalmente se entiende que es la RSE, las cajas de ahorros vascas muestran un elevado nivel de desempeño en la aplicación de los principios derivados de los más importantes códigos de conducta internacionales. Las tres forman parte del Pacto Mundial y siguen realizando sus informes de progreso anuales.

En los Informes de Progreso del Pacto Mundial se recogen, anualmente, el diagnóstico, las políticas, las acciones y los impactos que cada empresa produce en relación a cada uno de los principios. A continuación podemos ver algunos de los mecanismos que utilizan las cajas objeto de este estudio para promover cada principio según sus Informes de Progreso.

1. Derechos Humanos



La BBK dispone de una política de Gestión Ética y de Responsabilidad Social y de un código de Responsabilidad Social Empresarial. Además, gestiona sus actuaciones en base al Sistema de Gestión Socialmente responsable basado en la norma SGE21 de la Unión

Europea. También presenta anualmente una Memoria de Sostenibilidad según los estándares del Global Reporting Initiative (GRI), que es verificada por AENOR. En la citada memoria, se relacionan todas las acciones llevadas a cabo en materia de responsabilidad social empresarial (RSE), además del conjunto de certificaciones de su sistema de gestión, que incluyen: Certificados de calidad en servicios de inserción laboral, formación y autoempleo, de BBK Gazte Lanbidean y sistemas de gestión ambiental (en algunos edificios) en base a la norma ISO 9001 y el certificado europeo EMAS. En el mismo orden de cuestiones, cuentan con los siguientes certificados para la Actividad Financiera: Certificación SGE 21 Norma Ética y Socialmente Responsable de Forética, Certificación UNE 165001 “Instrumento Ético” para el Depósito Solidario BBK, Certificación en Prevención y Riesgos Laborales, OHSAS 18001 a la totalidad de los centros de la Actividad Financiera y Obra Social.

Sin embargo, la eficacia y fiabilidad de tantos certificados es limitada, ya que se encargan de garantizar que las memorias de BBK han sido desarrolladas de acuerdo a estándares internacionales, y aseguran, como mucho que los contenidos de las mismas son ciertos. Pero dejan fuera el control sobre el respeto a los derechos humanos y el medio ambiente de las

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

Derechos Humanos:

1. Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Estándares Laborales:

3. Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción
5. Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Medio Ambiente:

7. Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anticorrupción:

10. Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

empresas participadas o de los proyectos financiados a empresas clientes, quizás las cuestiones más importantes para evaluar su responsabilidad social.

En el mismo orden de cuestiones, BBK aplica su normativa interna de compras a todos sus proveedores³⁸, exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, con una serie de requisitos sociales y ambientales. Para garantizar que estos requisitos se cumplen, ha establecido y generalizado un procedimiento de evaluación y selección de proveedores que contempla los aspectos aludidos en el Código de RSE de BBK. Además hace una “Evaluación Anual de Proveedores”, a través de un cuestionario enviado a los principales proveedores (en el que se comprueba, por ejemplo, que solo el 14,5% de los proveedores tiene certificación ambiental). Y se incluye un Compromiso Ético en las contrataciones, en el que el proveedor firma que “conoce el alcance de los Principios del Pacto Mundial y declara que cumple con la legislación vigente aplicable a sus actividades y que por lo tanto alcanza al producto/servicio que facilita a BBK. Como prueba de ello faculta a BBK para que, en su caso, pueda comprobar documentalmente este cumplimiento”.

BBK no especifica qué mecanismos existen para asegurar el cumplimiento del Código Ético, más allá de la respuesta al cuestionario por parte de los proveedores. Por lo que, su fiabilidad queda en entredicho, ya que no se ha diseñado mecanismo alguno de control y verificación.

En su Informe de Progreso también se menciona la voluntad de aumentar las compras a empresas del Tercer Sector y Economía Social que por el momento es de un 4,75% de proveedores de la economía social.



KUTXA

La memoria de RSE de Kutxa no tiene el formato específico de los Informes de Progreso pero también se basa en la metodología GRI (Global Reporting Initiative) en su versión G3 de 2006, en cuanto a los indicadores utilizados. En esta memoria recogen la voluntad de la entidad de actuar en base a unos valores corporativos, entre los que encontramos el compromiso >>

³⁸. Una empresa proveedora es aquella que abastece de productos o servicios a otra empresa.

por la ética y la gestión prudente, que se materializa en la aplicación de los compromisos obligatorios y voluntarios, como la RSE.

Además disponen de un Comité de Sostenibilidad, con el objetivo de dar una mayor transversalidad a la RSE. El Comité está conformado por Directores de las Áreas/Departamentos de: Área Social y Comunicación, Marketing, Recursos Humanos, Operaciones, Calidad, Inversiones Corporativas y Secretaría General, lo coordinado por el Responsable de RSE. Este comité es el órgano de carácter consultivo de la Dirección nombrado para cumplir diferentes funciones relacionadas con la Política de Responsabilidad Social y el Código de RSE. Algunas de sus funciones son garantizar el establecimiento, implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión Ética; integrar el Sistema de Gestión RSE de Kutxa en los planes estratégicos y planes anuales de gestión; integrar en el sistema de gestión de proveedores, políticas de adhesión a compromisos y valores Kutxa; y mantener y potenciar productos y servicios financieros ligados a la sostenibilidad.

Kutxa es la caja que especifica con más énfasis que “El alcance del Sistema de Gestión Ética incluye la actividad financiera de la entidad como caja de ahorros”. Además, advierte de que el plan de control interno abarca las sociedades participadas y que se valora su participación en proyectos empresariales que contribuyan a la consecución de la visión y objetivos básicos de la entidad y al desarrollo mutuo.

En cuanto al respeto de los Derechos Humanos por las empresas proveedoras, Kutxa supervisa aquellos servicios subcontratados más sensibles a los mismos, como es el caso de la seguridad, y a los significativos por volumen de compras. Además tiene en marcha un “proceso de tracción sobre proveedores en términos de sostenibilidad”, que se basa en un sistema de evaluación, con unos criterios como la firma de declaración de cumplimiento legal y de disposición a recibir auditorías externas de cumplimiento, aspectos ambientales, aspectos sociales y otros, como la publicación de memorias RSE, Pacto Mundial, códigos, etc. (Hasta 2009, se evaluaron 180 proveedores de un muestreo de 225). Además, todos los proveedores están obligados a firmar una declaración del cumplimiento legal de todas las disposiciones legales vigentes en materia de relaciones laborales, seguridad social, fiscal, medio ambiente y normativa general.

En este sentido, podemos destacar el esfuerzo para que la política RSE sea transversal y que, de esta forma, defina la actividad general de la entidad. Pero al mismo tiempo, podemos decir que, igual que hemos mencionado anteriormente, parece que se confunde el respeto por los derechos humanos con tener algunos productos éticos. Quizá Kutxa debería preguntarse de qué sirve tener un crédito ético si al mismo tiempo se participan empresas que tienen unos impactos negativos para los derechos humanos cómo se podrá comprobar en el apartado 4.



CAJA VITAL KUTXA

Caja Vital Kutxa gestiona la protección de los Derechos Humanos a través del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) basado en el estándar GRI. Además también hace un trabajo de identificación de los impactos y riesgos en diversos ámbitos, incluidos los derechos humanos.

Por otra parte, intentan aplicar los principios del Pacto Mundial de forma transversal, para que todas las áreas y departamentos se rijan por ellos. En su Informe de progreso también hacen hincapié en los programas desarrollados por la Obra Social, como un programa de acceso de los/as jóvenes a la vivienda y otro de servicios especiales para personas extranjeras con dificultades de acceso a los servicios financieros. Puntualizar que, seguramente estos proyectos están mejorando las condiciones de vida de sus beneficiarios, aún así, su inclusión en el Informe de Progreso parece responder más a la voluntad de la caja de poner énfasis en los proyectos benéficos, sin mencionar las actividades directas o indirectas que pueden suponer un riesgo para los derechos humanos, haciendo que parezca que si disponen de proyectos de Obra Social ya garantizan los derechos humanos.

Por último, cabe decir que igual que la BBK, Caja Vital dispone de una verificación externa emitida por AENOR en base a GRI en su versión G3 que garantiza el cumplimiento metodológico y la veracidad de la información suministrada, pero que no evalúa si la información incluida es toda la que debería estar.

Caja Vital no dispone de un diagnóstico en cuanto a los riesgos de su cadena de suministro (proveedores, subcontratas, etc.). De todas formas sí que dispone de

un código ético, de acuerdo con los principios del Pacto Mundial y las Convenciones de la OIT, que se exige a los proveedores. Este código abarca temas como el cumplimiento de la normativa laboral y de Seguridad Social, normas de prevención de riesgos laborales y salud medioambiental y la exigencia de no tener abiertos procedimientos judiciales o administrativos por estas causas.

Igualmente, en su informe de progreso incluyen la voluntad de incorporar un análisis de potenciales motivos excluyentes y posibles aspectos positivos a tener en cuenta en el proceso de selección de empresas en las que se invierte. La voluntad significa que todavía no disponen de dichos criterios de exclusión en participadas a partir de cuestiones como el respeto a los derechos humanos o al medio ambiente.

2. Estándares Laborales:

➔ **BBK**

La BBK aplica la legislación vigente dentro del territorio del Estado español, que conlleva el respeto por la libertad de asociación y sindicación, y dispone de un convenio colectivo firmado el año 2008. Dicho convenio, (tanto en la Actividad Financiera como en la Obra Social), garantiza unas condiciones de trabajo adecuadas. Además existe una Comisión de Igualdad, para resolver conflictos y potenciar medidas de conciliación entre la vida personal y profesional. Lo que no se explicita en ningún documento de la entidad es la composición de esta comisión y sus funciones y potestades, lo cual resta credibilidad y capacidad de actuación.

Por último, en lo referente a trabajo infantil, BBK desarrolla todas sus actividades en el territorio del Estado español, con lo que se aplica la legislación vigente sobre los derechos laborales, que conlleva el respeto a la no explotación del trabajo infantil, ya que se contrata exclusivamente a personas con edad legal de trabajar.

➔ **KUTXA**

Kutxa³⁹ reconoce en su memoria de RSE que “acepta de forma efectiva el derecho a la negociación colectiva para fijar los principales aspectos de las condiciones laborales de sus empleados”. Además garantiza la libertad de asociación sindical entre los/as empleados/as de Kutxa y facilita espacios físicos a los representantes de las personas trabajadoras para el desarrollo de su actividad sindical.

Kutxa también asegura que en todos los centros se dan unas condiciones de trabajo seguras y saludables, y que, con esta finalidad, existe un Departamento de Prevención de Riesgos Laborales. Además Kutxa facilita a todos los/as empleados/as el acceso a las vacaciones reglamentarias según el convenio laboral y establece una limitación razonable de las horas de trabajo a realizar.

En la misma dirección que las otras cajas, Kutxa advierte de que, teniendo en cuenta que su actividad se desarrolla especialmente en el territorio español, la caja cumple la normativa laboral exigible referente a la explotación infantil así como el trabajo forzado o no consentido, y por tanto se “asegura que no se está empleando directamente mano de obra forzosa o infantil”. Pero ello no quiere decir que dichos derechos estén garantizados en sus proveedores ni en las empresas participadas y las filiales de estas.

➔ **CAJA VITAL KUTXA**

El 99,74% de los empleados/as de Caja Vital Kutxa está amparado por el Convenio Colectivo de la Entidad y los Estatutos y diversos reglamentos internos regulan la participación de los/as trabajadores/as en los órganos de gobierno de la entidad.

Además, la actividad empresarial y social de Caja Vital Kutxa se desarrolla dentro del marco legal del Estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Es decir, en un contexto normativo coherente con los derechos humanos laborales universalmente reconocidos y alineados con la Declaración Universal de los >>>

39. Kutxa no tiene un Informe de Progreso específico del Pacto Mundial pero dedica un apartado del informe de RSE a demostrar que cumple con los diez principios de actuación.

Derechos Humanos y los Convenios de la OIT, lo que imposibilita cualquier forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

En relación al trabajo infantil, de igual forma que BBK, Caja Vital Kutxa desarrolla todas sus actividades en el territorio del Estado español, con lo que se aplica la legislación vigente sobre los derechos laborales, que conlleva la erradicación del trabajo infantil. De todas formas sí que reconocen que hay “un hipotético riesgo indirecto a través de la cadena de suministro”. De todas formas, en su Informe de Progreso incluye como actividad de promoción de este derecho las actividades que desarrolla la Obra Social. En este ámbito la Obra Social de Caja Vital colabora con diferentes Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que trabajan para ayudar a los colectivos de personas más desfavorecidas, donde se puede incluir el apoyo a la erradicación del trabajo infantil.

Como en el caso de BBK, se puede afirmar que Caja Vital Kutxa puede garantizar que cumple los estándares laborales en sus oficinas, pero no especifica si exige a las empresas participadas y a los proyectos financiados que respeten los mismos derechos, y de qué sistemas de verificación y control dispone.

3. Medio Ambiente:



Como ya hemos mencionado, la política ambiental de BBK se basa en el Sistema de Gestión Ambiental, implantado conforme a la norma ISO 14.001. En este sentido, han tomado medidas como la reducción del consumo de agua y de energía eléctrica y la segregación de residuos. Además el 1% del total de ingresos brutos es destinado a campañas de sensibilización y formación medioambiental.

Además, se incluyen compromisos como formar a quienes integran la entidad en el sistema de gestión del medio ambiente, gestionar adecuadamente los residuos generados, realizar un seguimiento permanente de la Gestión Ambiental y participar en programas que promuevan la preservación del medio ambiente. Y contempla la necesidad de colaborar con proveedores, clientes, y agentes sociales en este sentido, aunque no especifique cómo.

Entre los gastos e inversiones referidas a cuestiones ambientales en BBK, pueden destacarse los siguientes en 2009: Inversión en hardware para proyecto de Medidas de Ahorro en Correspondencia (18.828,54 €), coste derivado del mantenimiento de ISO 14000 en la Actividad financiera (3.927,67 €), coste derivado del mantenimiento de la ISO 14001 de la Obra Social (1.333,10 €), coste derivado de la Auditoría y asesoramiento medio ambiental (5.742,00 €), coste derivado del mantenimiento del certificado europeo EMAS (980,20 €).

Una vez más, se debe puntualizar que estas medidas sólo afectan a sus centros de trabajo, pero no contemplan la realización de estudios de impacto ambiental en los proyectos que van a financiar, o evaluaciones sobre impacto ambiental en las empresas participadas.



La Política Ambiental de Kutxa se define a través de su participación en el proceso de obtención de la Certificación de AENOR sobre el Sistema de Gestión Ambiental. Y se basa en las siguientes líneas de actuación: cumplir los requisitos legales, establecer objetivos y metas de mejora en el desempeño ambiental, realizar verificaciones anuales para comprobar la adecuación de las prácticas implantadas y aplicar prácticas de uso eficiente de los recursos naturales, así como de reciclado y reducción en la gestión de residuos.

Además, Kutxa desarrolla distintas actividades para fomentar la responsabilidad ambiental, por ejemplo, intenta implicar activamente al personal en las prácticas responsables con respecto al medio ambiente, por medio de la formación y sensibilización. A través de la Obra Social, impulsa programas de sensibilización ambiental para la ciudadanía.

También dispone de nuevos productos y servicios favorecedores de la protección ambiental y pretende integrar consideraciones ambientales en las operaciones de negocio, comerciales y de soporte. Kutxa trabaja para actualizar las instalaciones y los métodos de trabajo, incorporando los avances tecnológicos. Al mismo tiempo que apoya proyectos de protección de espacios forestales, energías renovables y de eficiencia energética.

Una vez más, podemos decir que estas políticas se centran en la actividad de la entidad puertas adentro, y pretenden resolver los problemas ambientales con algunos productos sostenibles. Pero no tratan en ningún caso los problemas relacionados con la participación en negocios no sostenibles a través de la financiación.

➔ CAJA VITAL KUTXA

Caja Vital Kutxa se basa en un sistema de gestión ambiental basado en la medición, seguimiento y control de los consumos de los principales parámetros de carácter significativo para la Entidad: papel, energía, agua, residuos y emisiones contaminantes/nocivas para la salud. Además, trabaja para conseguir la implicación activa del equipo humano a través de acciones de sensibilización de los/as empleados/as.

En el año 2009, con el propósito de promover una mayor responsabilidad ambiental, Caja Vital creó un grupo de trabajo para la redefinición de los puestos de comercial operativo en oficinas, para adaptarlos a los criterios de espacios accesibles y la dotación de nuevas tecnologías eficientes.

Por otra parte, Caja Vital Kutxa realiza inversiones en el desarrollo tecnológico vinculado a los canales de relación con clientes a través de medios electrónicos (Vitalnet), promocionando su uso entre los/as clientes/as para conseguir un menor consumo de papel en las diferentes actividades. Una vez más, se debe puntualizar que las acciones realizadas seguramente tienen un impacto positivo en la preservación del medio ambiente, el problema es que se ciñen a la actividad de sus oficinas y no contemplan que los principales impactos medioambientales de su actividad financiera son los que se realizan fuera de sus centros de trabajo, a través de las empresas participadas o financiadas.

4. Anticorrupción:

➔ BBK

Con el fin de prevenir el riesgo del blanqueo de capitales, la entidad desarrolla las medidas oportunas: políticas, formación a la plantilla, comités, normativa interna y procedimientos para preservar este principio. En general, BBK cumple todas las obligaciones previstas en la ley española Ley19/1993 de 28 de diciembre de Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales y el Real Decreto 925/1995.

➔ KUTXA

Kutxa dispone de un departamento de Control Interno y Auditoría que se encarga de la prevención del blanqueo de capitales. Más concretamente, la política de actuación de Kutxa se basa en el cumplimiento de la normativa establecida en las leyes vigentes, unos procedimientos permanentes para la detección de operaciones sospechosas, una eficaz herramienta informática para la detección de operaciones sospechosas, la colaboración de la entidad en las solicitudes de información recibidas por los organismos anticorrupción y la preocupación de la entidad en la formación de sus empleados/as para la no participación en operativa fraudulenta y para la detección de la misma.

➔ CAJA VITAL KUTXA

Caja Vital Kutxa dispone de Órganos de Control para asegurar que las diferentes actividades se enmarcan dentro de la legalidad y la normativa interna. Además de contar con diversas normas y procedimientos para asegurar que sus oficinas no sean utilizadas para el blanqueo de capitales.

Caja Vital también considera positivo el diálogo establecido sobre estos temas con las administraciones presentes en sus órganos de gobierno (la Diputación General de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como entidades fundadoras, y las Corporaciones Locales).



BBK, por ser la más grande y disponer de más recursos, sigue la norma SGE21 de la UE, realiza anualmente su memoria de sostenibilidad según los estándares de GRI y bajo la verificación de AENOR, dispone de un sistema de gestión ambiental en sus instalaciones que sigue la norma ISO 9001 y obtiene el certificado europeo EMAS. En el mismo orden de cuestiones, cuenta con los siguientes certificados para la Actividad Financiera: Certificación SGE 21 Norma Ética y Socialmente Responsable de Forética, Certificación UNE 165001 “Instrumento Ético” para el Depósito Solidario BBK, Certificación en Prevención y Riesgos Laborales, OHSAS 18001 a la totalidad de los centros de la Actividad Financiera y Obra Social.

La eficacia y fiabilidad de tantos certificados es limitada ya que se encargan de garantizar que las memorias de BBK han sido desarrolladas de acuerdo a estándares internacionales, y como mucho pueden asegurar que los contenidos de las mismas son ciertos. Pero por cuestiones presupuestarias, están limitadas, ya que no realizan actividad alguna de control sobre el respeto a los derechos humanos y el medio ambiente de las empresas participadas o de los proyectos financiados a empresas clientes.

En base a su memoria de RSE, **Kutxa** parece preocuparse por extender su política de RSE hacia los proveedores y empresas financiadas o participadas y acepta su responsabilidad en este ámbito. De todas formas, igual que en las otras cajas, no se especifican los mecanismos que deberían asegurar que la caja no es cómplice en la vulneración de derechos humanos.

Del Informe de Progreso presentado por **Caja Vital** al Pacto Global se desprende que esta caja cumple los estándares laborales y medioambientales en sus oficinas. Y que también contempla el riesgo de vulneración de los derechos humanos a través de la cadena de suministro y la posibilidad de contar con unos motivos excluyentes en el momento de seleccionar las empresas en las que invierte. Pero, a pesar de esta manifestación de buenas intenciones, en su informe no detallan qué medidas efectivas toman para asegurarse la fiabilidad de los suministradores, más allá de un cuestionario, y tampoco especifican cómo van a incorporar el análisis de riesgos para los derechos humanos en cuanto a las empresas financiadas.

Convenios internacionales y RSE

03.2 Cuestionario sobre Políticas Sociales y Ambientales



Este estudio ha contado con la colaboración de las tres cajas de ahorros vascas objeto del análisis. Para ello hemos elaborado un cuestionario ad hoc en el que se pide a dichas entidades su opinión sobre la existencia y grado de aplicación de políticas de control específicas en derechos humanos, políticas sociales y medioambientales a la hora de invertir y de conceder préstamos, así como el detalle de la Obra Social llevada a cabo. Para elaborar el cuestionario hemos utilizado como base el diseñado por el Observatorio de la RSC titulado “La contribución del BBVA/Santander al desarrollo sostenible de Latinoamérica”, que también fue adaptado para el estudio “Cajas de Ahorros y desarrollo en el Sur”.

El cuestionario fue enviado a las tres cajas, recibiendo respuesta de las tres. BBK ha sido la única entidad que lo ha cumplimentado. Se pueden encontrar sus respuestas en http://www.setem.org/media/pdfs/CajadeAhorrosVascas_completa.pdf, Kutxa y Caja Vital no han contestado al cuestionario pero nos han remitido a sus memorias de RSE. Debemos señalar que el momento actual de las tres entidades, en el que están dirimiendo el proceso de fusión en Kutxa Bank, podría parecer que no es un momento óptimo para afrontar dicho estudio ya que las tres cajas están volcadas en dicho proceso. Pero desde SETEM Hego Haizea creemos que es el momento, ya que este estudio nos va a ayudar a recordar cuánto se han alejado de sus objeti-

vos fundacionales y cuánto más se pueden alejar con la fusión. En este sentido, sorprende que las tres entidades hablen en sus memorias de responsabilidad social corporativa de su compromiso con la sociedad, de diálogo con los grupos de interés, y que haya dos que no hayan contestado a nuestras preguntas. ¿Será que se debe redefinir qué es un grupo de interés?

Respecto al cuestionario respondido por BBK, lo primero que podemos constatar es que, como entidad, cumple parcialmente con el compromiso de diálogo social, ya que no responde a apartados claves para nuestro estudio, como la parte referida a la política de vivienda, tema de claro impacto en la sociedad vasca en la actualidad. Si nos adentramos en los contenidos del cuestionario, en su bloque primero (préstamos y créditos a particular y empresas), BBK responde que tiene políticas de concesión con criterios sociales y ambientales en el ámbito laboral, derechos humanos, biodiversidad y cambio climático.

Por un lado está enunciando que sí que tiene políticas específicas para el otorgamiento de préstamos en materia laboral, y menciona el Convenio Colectivo propio, cuando lo que tendría que estar regulando el otorgamiento de préstamos en materia de derechos laborales tendrían que ser las Normas Internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales >>

del Trabajo de 1998 de la misma OIT, entre otros. Si nos adentramos en los contenidos del cuestionario, en su bloque primero (préstamos y créditos a particular y empresas), BBK responde que tiene políticas de concesión con criterios sociales y ambientales en el ámbito laboral, derechos humanos, biodiversidad y cambio climático.

El respeto de los derechos humanos en las operaciones de préstamo no se garantiza a partir del Informe de Progreso del Pacto Mundial, que redirecciona al apartado de Responsabilidad Social Empresarial de la propia entidad (desde donde se accede a los documentos Política RSE y Código RSE, que son meras declaraciones). Como tampoco lo es haber firmado el Pacto Mundial de Naciones Unidas, que es nuevamente una relación de principios voluntarios. En este sentido es importante destacar que este año además, declara contar como novedad con un “screening social y ambiental” FS11 Memoria de Sostenibilidad 2010⁴⁰. Aunque lo integran en la intermediación crediticia en el cuestionario, si se visita la información facilitada al respecto, se comprueba que sus criterios positivos y negativos de actuación están destinados a la participación en sociedades. En dicho screening cuentan con un proceso de selección de empresas objetivo de inversión por parte de BBK. En dicho proceso se aplican tanto aspectos positivos de RSC, como motivos excluyentes que se considerarán en la toma de decisión.

Los aspectos desde el punto de vista de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que se valoran positivamente son los siguientes: empresas certificadas en el ámbito de la RSC; sectores con impactos positivos medioambientales (energías renovables, etc.); factores de contribución al desarrollo (Empleo que genera; Capacidad de atracción y tracción de la empresa sobre otras empresas e implantación en una zona deprimida).

Como motivos excluyentes de participación se incluyen los siguientes: empresas sobre las cuales haya indicios de no respeto a los derechos fundamentales de las personas empleadas; actividades que incumplan las normas medioambientales vigentes; actividades sospechosas de importar productos producidos en países donde no se respetan los Derechos Humanos y actividades específicas que realicen ventas de armamento o explosivos a países en guerra.

En este sentido, es un paso adelante como ya hemos comentado que cuenta con este sistema de screening, pero no hay más detalle de datos al respecto. Con lo que que-

da como una mera declaración de principios, ya que no especifica qué protocolos de aplicación se siguen y cuántas operaciones crediticias o empresas han sido participadas o rechazadas por la aplicación de dichos criterios.

BBK está teniendo una política activa con colectivos en riesgo de exclusión social. Aunque en cuanto a política de vivienda, no han dado información alguna sobre número de hipotecas gestionadas, hipotecas para familias con rentas bajas, renegociaciones, ejecuciones y desahucios.

Es importante destacar que en la gestión de activos, BBK tiene desarrollado un ideario ético para el Fondo de inversión BBK Solidaria F.I. El propio fondo además incorpora el sistema de screening antes citado. Para su correcta aplicación cuentan con un órgano independiente de la empresa gestora, Comité de Ética. En este sentido, destacar que estos criterios sólo son de aplicación en el Fondo de Inversión BBK Solidaria F.I., y queda fuera de los mismos el resto de fondos.

La política sobre empresas participadas, como ya hemos informado anteriormente, tiene su política de screening con criterios incluyentes y excluyentes. BBK extiende hacia aquellas empresas en las que tiene capacidad de decisión o influencia significativa, tanto la consideración de aspectos excluyentes, como los criterios positivos de RSE que aplica en sus propias decisiones.

La entidad declara tener un sistema interno de control y prevención del blanqueo de dinero. En el caso de aportaciones o préstamos a partidos políticos, remite a su informe de gobierno corporativo de 2010. Cabe destacar que dan apoyo financiero vía préstamos, subvenciones electorales y avales al Partido Nacionalista Vasco (PNV), Partido Socialista de Euskadi (PSE) y Ezker Batua. La obra social de BBK en 2010 sumó un gasto total neto de 83,5 millones de euros y se destinó a programas sociales (43%), programas educativos y científicos (35%), y programas culturales y deportivos (22%).


Al no recibir respuesta al cuestionario por parte de Kutxa y Caja Vital, se ha tratado de analizar el comportamiento de estas dos entidades a partir del estudio de sus memorias de responsabilidad social corporativa, complementándolo con la información que ofrecen en sus respectivas páginas web. En el apartado siguiente se va a poder contrastar si lo declarado por BBK coincide con lo que se ha encontrado a nivel real en el caso de inversiones en empresas que impactan negativamente sobre los derechos humanos y el medio ambiente. ■

40. <https://portal.bbk.es/bbkportal/memoriabbk2010/es/sostenibilidad/enfob.html> página visitada el 4 de agosto de 2011


04

Políticas externas
y proyección de
sus actividades





Políticas externas y proyección de sus actividades



04.1 Impactos sociales y ambientales a través de terceras empresas

En este capítulo nos proponemos analizar el vínculo entre las cajas de ahorro como entidades financieras y los impactos generados por las empresas transnacionales. Tal y como han demostrado con sus investigaciones organizaciones como el Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG), SETEM, el Observatorio de las Multinationales en América Latina (OMAL) o el Transnational Institute (TNI), la mayoría de las grandes empresas europeas con proyección en países empobrecidos actúan con gran impunidad y, más que dejar beneficios allí donde operan, provocan un profundo rastro de impactos sociales y ambientales en forma de desplazamientos de comunidades, degradación del medio ambiente, y pérdida de biodiversidad y de soberanía de los pueblos, contribuyendo a un desarrollo no equitativo, lo que les convierte en actores de antiooperación.

Desde este enfoque, las empresas transnacionales son consideradas como un actor clave del empobrecimiento del Sur, y por tanto, un actor de antiooperación, ya

que afectan al derecho a tener una vida digna y un medio ambiente sano a millones de personas.

Esta última afirmación la suscriben Anand Grover, Olivier de Shutter o Okechukwu Ibeau, relatores especiales de Naciones Unidas en salud, alimentación y desechos tóxicos, respectivamente⁴¹. Por su parte, la sentencia del Tribunal Permanente de los Pueblos⁴², en su sesión de mayo de 2010 en Madrid, recoge: “Este tribunal constata la persistencia de las sistemáticas violaciones de los derechos fundamentales por parte de las ETN (Empresas Transnacionales) europeas en los países de América Latina (...) En especial se ha comprobado la responsabilidad particular de las empresas españolas, que representan más del 50% del total de las inversiones de este origen en América Latina”. Estas afirmaciones sirven para situar la problemática de una forma precisa. Las transnacionales vulneran los derechos humanos en sentido amplio en los países empobrecidos de forma sistemática y las transnacionales españolas tienen una fuerte representación en >>

41. Grover, A. (marzo 2009) Informe para la Asamblea General de NU http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/11session/A.HRC.11.12_en.pdf
De Schutter, O. (agosto 2010) Informe para la Asamblea General de NU http://www.srfood.org/images/stories/pdf/officialreports/20101021_access-to-land-report_es.pdf
Ibeau, O. (septiembre 2010) Informe para la Asamblea General de NU http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/15session/A.HRC.15.22.Add.1_EFS.pdf
Scheinin, M. (junio 2009) Research project on a world human rights court http://www.udhr60.ch/report/hrCourt_scheinin.pdf visitadas el 25 de septiembre de 2010



42. El Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), que depende de la Fundación Lelio Basso, ha llevado a cabo tres sesiones, Viena (2006), Lima (2008) y Madrid (2010) es un tribunal moral. En el TPP se han juzgado los casos presentados por la Red Enlazando Alternativas, que reúne organizaciones a nivel europeo y latinoamericano. Las sentencias de este tribunal tienen carácter moral y su función principal es tratar de juzgar aquellas injusticias que no están teniendo cobertura legal ni a escala estatal ni internacional.

especial en América Latina. Siguiendo la lógica de la globalización, las transnacionales logran trabajar más allá de las fronteras españolas porque cuentan con el apoyo financiero de bancos y cajas de ahorros. Esta fue la lógica analizada en el Informe “Cajas de ahorro y desarrollo en el sur” que ahora confirmamos, centrándonos en el caso de las tres cajas vascas (BBK, Kutxa y Caja Vital).

Para responder a esta pregunta, en las páginas siguientes analizamos las empresas participadas por las tres cajas de ahorros vascas o los proyectos que han financiado para demostrar su corresponsabilidad en la vulneración de derechos humanos e impactos ambientales. Es importante destacar que los grandes esfuerzos en transparencia que las tres entidades realizan a través de sus memorias sociales no se reflejan en este

Impactos a través de terceras empresas de BBK

Empresa	Impacto	Vinculación
<i>Repsol-YPF</i>	Destrucción de la biodiversidad y de las comunidades indígenas en Perú	Aunque la BBK no tenga participaciones de las empresas mencionadas, su director Mario Fernández Pelaz, es Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Consejero Externo Independiente de Repsol YPF
	Impacto sobre las comunidades indígenas en Neuquén (Argentina)	
<i>Iberdrola SA</i>	Publicidad engañosa y centrales nucleares (Estado español)	BBK es la segunda accionista de referencia de Iberdrola con una participación directa del 6,84%
	Proyecto La Venta: vulneración derechos humanos comunidades. Oaxaca, México.	
	Pará, Brasil (río Xingú): Proyecto Presa de Belo Monte: vulneración de derechos humanos comunidades, destrucción de la selva amazónica, emisión de gases efecto invernadero.	
<i>Entabán</i>	Monocultivo de Palma en Malasia	BBK participa con un 56% en Entabán, S.A.
<i>Petronor Biocarburantes</i>	Impactos medioambientales y contra la salud en Muskiz, Vizcaya	BBK tiene el 20% de las participaciones de Petronor. El 80% restante pertenece a Repsol.
<i>Itínere</i>	Destrucción de la biodiversidad y cambio climático	BBK es uno de los socios de referencia de Itínere. Itínere según informa en las cuentas consolidadas de 2010 tiene como accionista de referencia a 31 de diciembre de 2010 a la sociedad Arecibo Servicios y Gestiones S.L con un 54,01% de las acciones. BBK posee una participación del 28,72% de Arecibo, que la convierte en una de las accionistas principales de Itínere con un 15,51%
<i>URAGUA SA</i>	Privatización del acceso al agua potable en Uruguay	Uragua, S.A., forma parte del Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia.

sentido, cuando se trata de informar sobre las empresas que están participando y el porcentaje en acciones que poseen. De la que se ha encontrado información detallada con facilidad ha sido de la Kutxa, aunque no informa sobre el nivel de participación accionarial. La BBK informa de las participaciones más representativas, y queda fuera el resto. Caja Vital habla continuamente de sus empresas participadas pero cuesta

encontrar la relación de las mismas, que se halla en la Memoria Económica, aunque no informa del tanto por ciento de participación, sí que las clasifica entre participadas (+50% de las acciones) y asociadas (+20%).

Impactos a través de terceras empresas de Kutxa

Empresa	Impacto	Vinculación
<i>Repsol-YPF</i>	Fraude de ley de Kutxa por sus inversiones en Repsol	Kutxa, juntamente con La Caixa y Caixa Catalunya constituyeron en julio de 1997 la sociedad Repinves. Cada caja aportó sus participaciones en Repsol- YPF a dicha sociedad. Kutxa tenía un 27,3% de las acciones de Repinves. Dicha estructura societaria permitió a Kutxa ahorrarse 22,9 millones de euros en impuestos. Durante los siete años que Kutxa participó en REPSOL obtuvo unos rendimientos en dicha inversión de 94,7 millones de euros, que obligaban a una tributación de 27,2 millones de euros. Al utilizarse Repinves de sociedad intermedia el coste fiscal se redujo hasta los 4,2 millones de euros.
	Impacto sobre las comunidades indígenas en Neuquén (Argentina)	
<i>Inverlur</i>	Intento de urbanización en zonas protegidas en la Sierra de Almenara, Murcia	Inverlur depende al 100% de la Kutxa.
	Proyecto La Venta: vulneración derechos humanos comunidades. Oaxaca, México.	
<i>Natra</i>	Filial operando en Guinea Ecuatorial en un régimen dictatorial	CK Corporación Kutxa / Kutxa Korporazioa S.L. (100% de Kutxa) posee el 9,14% de las acciones de Natra
<i>ENCE</i>	Violación de derechos ambientales en la Planta de M ^o Bopicuá. Frayben- tos (Uruguay), 2005	El vínculo de ENCE con Kutxa es que ésta es la entidad financiera (junto a Caixa Galicia y Caja Madrid) con la que opera.

Impactos a través de terceras empresas de Caja Vital

Empresa	Impacto	Vinculación
No se han encontrado empresas participadas directamente por Caja Vital que vulneren los derechos humanos o tengan un impacto negativo en el ambiente en Euskadi o en países empobrecidos.		

➤ Impactos a través de terceras empresas de BBK

1. REPSOL-YPF (y sus filiales PERENCO y PLUSPETROL RESOURCE CORPORATION)

En las tres sesiones del Tribunal Permanente de los Pueblos en Viena (2006), Lima (2008) y Madrid (2010)⁴³, se han juzgado casos de impacto de las políticas de Repsol-YPF y sus filiales en la biodiversidad y las comunidades indígenas de Bolivia, Perú, Argentina, Ecuador y Colombia.

> **Destrucción de la biodiversidad y de las comunidades indígenas en Perú**

La empresa Pluspetrol Resource Corporation, afincada en Holanda y filial de Repsol, es acusada de contaminar la cuenca del río Pastaza, en la Amazonia peruana, y de atentar así contra los derechos del pueblo Quechua afincado en la zona. Esta empresa lleva décadas realizando vertidos de aguas de producción petrolera con la connivencia del Estado peruano, que no exige la restauración de los daños causados hasta la actualidad. Pluspetrol desoye la legislación de rango internacional, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, legislación que reconoce el derecho al territorio y a la libre determinación de los pueblos originarios.

Al mismo tiempo, se salta la ley ambiental aprobada en 1994 en Perú, así como las recomendaciones sobre salud y derecho al agua de organismos peruanos e internacionales.

El rápido deterioro de los hábitats de las comunidades indígenas transforma las condiciones de vida y las relaciones sociales de la población originaria de estas zonas. La destrucción de los nichos ecológicos y de las economías tradicionales fuerza a estas comunidades a reconvertir sus actividades y a integrarse en un mercado de trabajo que les reserva empleos de escasa calificación profesional en el caso de proveerles algún medio de subsistencia. La modernización forzada y extremadamente rápida de las relaciones sociales lleva a las mujeres a asumir un papel clave en la persistencia de los lazos comunitarios ante la

marcha de los hombres que se enrolan en trabajos temporales lejos de la comunidad como jornaleros⁴⁴. Son las mujeres las que cargan con las tareas tradicionalmente masculinas, además de realizar las que ya habitualmente realizaban.

La necesidad de ingresos económicos para hacer frente a las necesidades derivadas de la modernización de los estilos de vida, junto con la imposibilidad de las mujeres para encontrar un empleo remunerado (por su falta de acceso a los recursos educativos y por la sobrecarga de trabajos) condena a las comunidades a la pobreza.

> **Impacto sobre las comunidades indígenas en Neuquén (Argentina)**

Se acusa a la transnacional española Repsol YPF de operar de manera poco respetuosa con las poblaciones y el entorno para llevar a cabo la explotación del petróleo y gas, negar el derecho a la soberanía energética a la ciudadanía argentina y violar tanto sus contratos de concesión como la legislación nacional e internacional. La compañía ha causado importantes y persistentes impactos sobre el ambiente, la vida y la cultura de sus habitantes, en especial de las comunidades indígenas en cuyos territorios opera.

Los derechos de los pueblos indígenas están protegidos por las Constituciones Nacionales y Provinciales y los Acuerdos Internacionales de la ONU y la Organización Internacional del Trabajo. Repsol no respeta la “preexistencia étnica y cultural”, el derecho al reconocimiento estatal de sus comunidades, a la propiedad y posesión de “las tierras que tradicionalmente ocupan” y a la “participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”. Además, en Argentina, se acusa a la transnacional de negar el derecho a la soberanía energética a la ciudadanía argentina y violar tanto sus contratos de concesión como la legislación nacional e internacional.

43. Sentencia del Tribunal Permanente de los Pueblos: 3.ª sesión. La Unión Europea y las empresas transnacionales en América Latina: Políticas, instrumentos y actores cómplices de las violaciones de los derechos de los pueblos. Madrid, Estado español, del 14 al 17 de mayo de 2010 (<http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?rubrique60>) Consultada el 27 de junio de 2011. P. 43-44.

44. Chicaiza, G. (2010) El enclave minero en la cordillera del Cóndor. Acción Ecológica. Quito

Aunque la BBK no tenga participaciones de Repsol YPF, su director Mario Fernández Pelaz, es Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Consejero Externo Independiente de Repsol YPF. Por lo tanto, se considera pertinente incluir dicha empresa en el informe, ya que demuestra una vez

más cómo la caja no aplica sus criterios éticos en el momento de elegir los negocios en los que se involucra. En este sentido, además es importante destacar que en Petronor, BBK detenta el 20% de las acciones y Repsol YPF el 80% restante.

2. PETRONOR BIOCARBURANTES

> Impactos medioambientales y contra la salud en Muskiz, Vizcaya

Petronor posee una planta de coque de petróleo en Muskiz (Vizcaya). La refinería está situada en el estuario del Barbadún, que pertenece al dominio público marítimo terrestre. Actúa bajo concesión de 30 años otorgada en 1982 (14 años después de su entrada en funcionamiento), la cual se extinguirá el 25 de octubre de 2012⁴⁵. En el año 2009 se iniciaron las obras de construcción de una planta altamente contaminante de transformación de subproductos petrolíferos en coque de petróleo (inversión de 810 millones de euros)⁴⁶. El proyecto cuenta con un gran rechazo social y oposición por parte de los habitantes del municipio. Actualmente se vierten al mar mediante emisario submarino aguas residuales.

A raíz de la entrada en vigor de la Ley de Economía Sostenible (Ley 2/2011, de 4 marzo, de 2011), el grupo parlamentario vasco EAJ-PNV pactó con el PSOE para introducir la enmienda 899, con la que se modificaba la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y establecía que las refinerías que ocupen terrenos de playas tendrán derecho a prórroga de sus concesiones⁴⁷.

Según datos de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco⁴⁸, existe una mayor mortalidad general de 14% en hombres y 12% en mujeres. Existen centenares de denuncias a la fábrica por humos, incendios, ruidos, lluvia ácida...⁴⁹

BBK tiene el 20% de las participaciones de Petronor. El 80% restante pertenece a Repsol.

3. IBERDROLA SA

> Publicidad engañosa y centrales nucleares (Estado español)

Iberdrola SA ha sido denunciada por su publicidad engañosa. La estrategia de publicidad y marketing de los últimos años de Iberdrola, trata de colocarla en el mercado ante las personas usuarias de electricidad como una empresa verde, que basa completamente su negocio en las energías renovables y la sostenibilidad. Ser verde para Iberdrola es un negocio y le extrae doble partido. Por un lado es un

gancho que le sirve para incrementar sus ventas, y por el otro le sirve para recibir subvenciones, que en 2010 llegaron a los 743,8 millones de euros. Esta imagen se contradice con la realidad ya que el pasado 2010 de cada tres kilovatios producidos por la compañía, dos eran de origen fósil o nuclear.

La crítica principal de los movimientos ecologistas va dirigida a sus centrales nucleares que han recibido extensión de licencia: Garoña, Confronts, Ascó y Almaraz. Ya que después de los numerosos

45. Organizaciones ecologistas piden a Medio Ambiente que explique el futuro de la refinería de Muskiz. Greenpeace. <http://www.greenpeace.org/espana/es/news/Organizaciones-ecologistas-piden-a-Medio-Ambiente-que-explique-el-futuro-de-la-refineria-de-Muskiz/>

46. Caos en la costa. Banderas Negras 2010. Ecologistas en Acción http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf_informe_banderas_negras_2010.pdf

47. Organizaciones ecologistas piden a Medio Ambiente que explique el futuro de la refinería de Muskiz. Greenpeace. <http://www.greenpeace.org/espana/es/news/Organizaciones-ecologistas-piden-a-Medio-Ambiente-que-explique-el-futuro-de-la-refineria-de-Muskiz/>

48. Número de denuncias y razón de mortalidad estandarizada suavizada (RMEs) en la zona básica de salud de Muskiz y Abanto-Zierbana, 1996-2003 <http://www.parlamento.euskadi.net/irud/09/00/002146.pdf>

49. IBAÑEZ Sara, Daños colaterales de convivir con Petronor. Con Margen, nº 23. <https://docs.google.com/fileview?id=0B6NtEV6WYa19Njg5MmZiZmEtMmEzNC00ZDVkLTgzODUtNmIwMzlkNmU2NzYx&hl=es>

fallos y fugas, se ha demostrado que alargar la vida de las centrales supone un riesgo para la seguridad y el medioambiente. Más después de la catástrofe de Fukushima.

Garroña (Burgos), la nuclear más antigua de España, de la que Iberdrola posee la mitad de las acciones, finaliza su vida útil de 40 años el 2011, aunque las propietarias han solicitado una extensión de 10 años más. Esta extensión, aún no aprobada, supondría un riesgo para la seguridad que la empresa no ha tenido en cuenta, a pesar de que hay numerosos indicios de que la tecnología de Garroña está cada vez más obsoleta. La central, que aún pertenece a la primera generación de nucleares, no podrá afrontar riesgos para los que debería estar preparada, como ha sido el caso de Fukushima con una tecnología similar. Además de haber protagonizado algunos fallos, como la parada no programada de un reactor en mayo de 2011 debido a la aparición de vibraciones, y de tener la piscina de combustible cercana a su máxima capacidad (las otras cuatro centrales mencionadas están en la misma situación).

A su vez, la central de Cofrentes (Valencia), con casi 30 años de vida, también demuestra la peligrosidad de estas centrales ya que, como demuestra Greenpeace⁵⁰, desde el año 2001 hasta el 10 de marzo de 2011, dicha central sufrió 102 sucesos de seguridad notificados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), de los cuales dos han sido de Nivel 1 en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (INES), y la central ha sufrido además 25 paradas no programadas. El último fallo fue una fuga de agua refrigerante de 4.000 litros al día, que podría suponer una contaminación radioactiva aunque de bajo nivel.

En la misma dirección, la Central nuclear de Almaraz (Cáceres), propiedad de Iberdrola, Unión Fenosa y Endesa, también tiene casi 30 años y, aunque es de segunda generación, también tiene fallos como la parada no programada que sufrió el 24 de julio de 2010.

Por último la central que representa mejor el peligro que supone la sobreexplotación de las centrales nucleares y la ampliación de sus vidas útiles es la Central nuclear de Ascó (Tarragona), que aunque

ya ha protagonizado un incidente de nivel 2 (de la escala INES), sigue en funcionamiento. Concretamente, el 5 de abril de 2008 hubo una fuga de material radioactivo que no se trató con los procedimientos regulares de alerta. Este incidente supuso la destitución del director y el jefe de protección radiológica de la central y una multa de más de 15 millones de euros por *inadecuado control del material radiactivo y por proporcionar información incompleta y deficiente al organismo regulador*⁵¹.

> **Proyecto La Venta: vulneración derechos humanos comunidades. Oaxaca, México.**

La supuesta energía verde también ha sido protagonista de denuncias por sus impactos ecológicos. Sobre todo los megaproyectos de pantanos y grandes parques eólicos como los proyectados en Rumanía, Kenia, EEUU o Tehuantepec, según Ecologistas en Acción.

El caso de Tehuantepec, juzgado en el Tribunal Permanente de los Pueblos de Madrid el año 2010, es un ejemplo de megaproyecto eólico ligado a impactos sociales, culturales y ecológicos. Como denuncia el Centro de derechos humanos Tepeyac, desde el inicio de su construcción en 1994 no ha contribuido al desarrollo de la región y solo ha servido para endeudar mucho más al país. Dos de sus principales impactos son la deuda ecológica⁵² y la vulneración de los derechos de los pueblos originarios.

Las principales empresas encargadas de la construcción del parque, entre las que destacan Iberdrola, Unión Fenosa, Eléctrica de Francia, Acciona, Preneal y Endesa, han vulnerado los derechos de los Pueblos Originarios, específicamente “el consentimiento previo e informado” reconocido por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estas empresas han conseguido la venta de tierras por parte de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la Región a través de engaños y falsas promesas de desarrollo y les han obligado a firmar contratos de arrendamiento por 30 años, prorrogables automáticamente por otros 30 años más, poniendo en riesgo su soberanía alimentaria.

50. <http://www.greenpeace.org/espana/es/reports/Cofrentes-debe-cerrar/>

51. <http://www.publico.es/70477/la-central-nuclear-de-asco-mintio-al-informar-de-un-escape-en-noviembre>

52. Definimos como deuda ecológica la deuda histórica y actual acumulada, que tienen principalmente los países del norte con los pueblos del sur por el saqueo, explotación, empobrecimiento, destrucción y devastación de los recursos naturales.

La destrucción de los medios de subsistencia tradicionales impulsa la proletarización del campesinado, que tiene como repercusión más evidente la generación de flujos migratorios campo-ciudad. Los procesos de proletarización de las poblaciones indígenas son especialmente dramáticos debido a que las habilidades y capacidades de las personas afectadas no son en absoluto valoradas en el mercado de trabajo, de manera que pasan a ocupar las posiciones más vulnerables y de menor capacidad de negociación. La acumulación por desposesión que supone el cambio de uso de la tierra tiene un especial impacto en las mujeres⁵³, que deben seguir ejerciendo el rol de cuidadoras en ausencia de los hombres, enrolados en tareas de jornaleros asalariados, y de surgir la oportunidad, hacen lo posible por completar las rendas familiares a través de trabajos en industrias ligeras y talleres que reservan para la mano de obra femenina las ocupaciones menos cualificadas⁵⁴.

- > **Pará, Brasil (río Xingú):** Proyecto Presa de Belo Monte: vulneración de derechos humanos comunidades, destrucción de la selva amazónica, emisión de gases efecto invernadero.

La presa Belo Monte está proyectada sobre el río Xingu, en la cuenca del Amazonas. Esta presa será la tercera más grande del mundo con una potencia de 11.233 MW⁵⁵.

Iberdrola va a participar en la construcción de la presa a través de la sociedad Neenergía, la cual entró a formar parte (en 2010) del consorcio de empresas brasileñas encargadas de construir la presa.

El gobierno de Brasil sostiene que el proyecto es crucial para el desarrollo del país, y que –además de crear unos 18.700 puestos de trabajo- generaría electricidad para 23 millones de hogares.

Las protestas sociales se basan, por una parte, en la inversión que supone la infraestructura de 17.000 millones de USD, el desvío de 62 kilómetros del caudal del río Xingú, la inundación de más de 100.000 hectáreas de selva tropical, el desplazamiento de más de 50.000 personas y la desaparición de sus poblaciones y las enormes cantidades de metano que se generarán -un gas de efecto invernadero por lo menos 25 veces más contaminante que el dióxido de carbono. También se cuestiona la viabilidad técnica y económica de las grandes represas⁵⁶.

Actualmente, el proyecto está suspendido por el juez federal, entendiéndose que la agencia de Medio Ambiente de Brasil (IBAMA) aprobó el proyecto sin garantizar los requisitos acordados. El mismo juez prohibió al Banco Nacional de Desarrollo (BNDES), que continuará financiando el proyecto⁵⁷.

BBK es la segunda accionista de referencia de Iberdrola con una participación directa del 6,84%

4. ENTABÁN

- > **Monocultivo de Palma en Malasia**

Entabán, S.A. Es una empresa productora de biodiésel. Importa aceite de palma proveniente de Indonesia⁵⁸ y Malasia. Tiene proyectos en Brasil y Argentina.

El monocultivo de palma aceitera genera deforestación, destrucción de la biodiversidad, violación

de derechos humanos, contaminación por pesticidas y fertilizantes⁵⁹.

BBK participa con un 56% en Entabán, S.A.

53. Harvey, D. (2003) "The 'new' imperialism: accumulation by dispossession" – The Socialist Register, 63–8

54. Newsome, Kirsty (2003), "The Women Can Be Moved to Fill in the Gaps": New Production Concepts, Gender and Suppliers', Gender, Work and Organization 10, 320–341.

55. www.iberdrola.es visitada el 12 de julio de 2011

56. Salva la selva. <http://www.salvalaselva.org/pressemitteilungen/3327/una-vez-mas-no-queremos-belo-monte> visitada el 12 de julio de 2011

57. Iberdrola. <http://iberdrola.blogspot.com/2011/02/brasil-la-mega-represa-por-la-que.html>

58. Llega a Ferrol el primer buque con aceite para biodiésel. La Voz de Galicia. 18/08/2008. http://www.lavozdeg Galicia.es/ferrol/2008/08/18/0003_7069616.htm?utm_source=buscavoz&utm_medium=buscavoz

59. Denuncia del aceite de palma y sus consecuencias ambientales. Ecologistas en acción. <http://www.ecologistasenaccion.org/article20061.html>

5. ITÍNERE

> Destrucción de la biodiversidad y cambio climático

Tal como se indica en el objeto social de Itínere, su actividad se centra en la promoción o realización de la construcción de infraestructuras relacionadas con el transporte, tales como autopistas, carreteras o túneles, así como su explotación. Y entre otros, la explotación y aprovechamiento de yacimientos minerales, minas y canteras, así como la distribución y comercialización de estos productos (excepto minerales estratégicos).

Es destacable que una caja como BBK, comprometida con el medio ambiente en la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial, tenga participaciones en una empresa que contribuye a la pérdida de biodiversidad. Una de las principales causas es el cambio climático, donde el transporte (automóvi-

les, camiones, aviones y buques de carga) son una fuente importante de CO₂. En un mundo cada vez más globalizado, supone mover grandes cantidades de mercancías a mayores distancias. La responsabilidad de empresas como Itínere son claves no solo por la construcción de la infraestructura sino también por la presión que ejercen para su puesta en marcha y funcionamiento⁶⁰.

BBK es uno de los socios de referencia de Itínere. Itínere según informa en las cuentas consolidadas de 2010⁶¹, tiene como accionista de referencia a 31 de diciembre de 2010 a la sociedad Arecibo Servicios y Gestiones S.L con un 54,01% de las acciones. BBK posee una participación del 28,72%⁶² de Arecibo, que la convierte en una de las accionistas principales de Itínere con un 15,51%.

6. URAGUA SA

> Privatización del acceso al agua potable en Uruguay

El Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia tenía un 13% de Uragua⁶³. En Maldonado, Uruguay, la empresa Uragua recibió en el año 2000 la concesión de una parte del Departamento de Maldonado. El Consorcio Aguas Bilbao-Bizkaia acometió su incursión en Uruguay a través de su subsidiaria Aguas de Bilbao-Bizkaia, de la que también es accionista BBK⁶⁴.

Cuando Uragua comenzó a operar incumplió el pliego de concesiones, a pesar de que la empresa estaba exonerada del pago del IVA y de las tasas de importación. Uragua estaba retrasada en las obras del colector, mientras obtenía grandes beneficios al haberse modificado las cláusulas contractuales originales, tales como: forma de pago del canon, aval bancario y tasa recaudatoria.

El proceso de privatización del agua es obra de los gobiernos bajo la presión de los organismos internacionales de crédito: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo que, junto con la adjudicación de préstamos, incluyen en sus planes de pago diversos compromisos que apuntan a la privatización de servicios públicos básicos para la población, así como la explotación de los recursos naturales de los países en manos de transnacionales de los países del norte, en este caso transnacionales vascas.

En Maldonado, bajo estas condiciones, además de la concesión a Uragua, se concesionó la zona oeste a la empresa Aguas de la Costa, subsidiaria de la transnacional Suez. Aguas de la Costa cobraba un cargo fijo, sin consumo, de \$ 2.200 a los usuarios⁶⁵.

60. 15 principales culpables de la destrucción de la Biodiversidad durante 2010. Ecologistas en acción. http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf/informe_15_culpables.pdf

61. <http://www.grupoitinere.com/documentos/ITINERE%20CONSOLIDADO%202010%20NEGRO.pdf> documento consultado el 7 de julio de 2011

62. Dato obtenido de la base de datos SABI consultada el 7 de julio de 2011

63. <http://www.larepublica.com.uy/economia/193766-el-fin-de-la-aventura-del-consorcio-de-aguas-bilbao-bizkaia-en-uruguay> página visitada el 4 de agosto de 2011

64. <http://www.lukor.com/not-neg/empresas/0412/21204410.htm> página visitada el 4 de agosto de 2011

65. Uruguay: La hebra que conduce al acuífero Guaraní <http://www.surysur.net/?q=node/404>

En las elecciones presidenciales realizadas en 2004, se aprobó en referéndum una enmienda de la Constitución que prohibía la participación del sector privado en el sector de agua potable. Como resultado, el gobierno uruguayo canceló la concesión de URAGUA ese mismo año⁶⁶ y el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia se fue con un beneficio de 183.846 euros.⁶⁷

Uragua, S.A. forma parte del Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia a través de su filial Aguas de Bilbao. BBK posee actualmente un 24,5%⁶⁸ de las acciones de Aguas de Bilbao S.A., el resto lo posee el Consorcio.

➤ Impactos a través de terceras empresas de KUTXA

1. FRAUDE DE LEY DE KUTXA POR SUS INVERSIONES EN REPSOL

Kutxa deberá pagar 21,5 millones de euros a Hacienda por sus inversiones en REPSOL entre 1997 y 2004⁶⁹. El 2 de mayo de 2011 el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) dio la razón a la Hacienda de Gipuzkoa y a una resolución del Tribunal Económico Administrativo Foral (TEAF), sobre un contencioso que mantenían con Kutxa. Contra dicha sentencia no cabe recurso ordinario de casación⁷⁰ y obliga a la caja a pagar 21,5 millones de euros correspondientes a las liquidaciones del Impuesto de Sociedades entre los años 2001 y 2005. La caja incurrió en fraude de ley al gestionar sus participaciones accionariales en REPSOL a través de una sociedad interpuesta entre los años 1997 y 2004, cuando la presidencia era detentada por Fernando Spagnolo.

Kutxa, juntamente con La Caixa y Caixa Catalunya, constituyeron en julio de 1997 la sociedad Repinves. Cada caja aportó sus participaciones en Repsol- YPF a dicha sociedad. Kutxa tenía un 27,3% de las acciones de Repinves. Dicha estructura societaria permitió a Kutxa ahorrarse 22,9 millones de euros en impuestos. Durante los siete años que Kutxa participó en REPSOL obtuvo unos rendimientos en dicha inversión de 94,7 millones de euros, que obligaban a una tributación de 27,2 millones de euros. Al utilizarse Repinves

de sociedad intermedia el coste fiscal se redujo hasta los 4,2 millones de euros.

El tribunal desechó todas las argumentaciones de la caja, que alegaba que la agregación de acciones les permitía sumar un 5% del capital de REPSOL y ganar un consejero en la compañía, ya que el derecho no se hizo efectivo nunca.

> Impacto sobre las comunidades indígenas en Neuquén (Argentina)

La sentencia también señala que en julio de 1999 se amplió el capital de Repinves por parte de los tres accionistas, para acudir a la ampliación de capital de REPSOL que tenía como objetivo adquirir la argentina YPF. Este hecho muestra la falta de criterios éticos y de respeto de los derechos humanos por parte de KUTXA, ya que no sólo participó en su momento, accionarialmente en REPSOL, sino que apoyó los planes de expansión de la petrolera española en la adquisición de YPF en Argentina.

Dicha inversión, según sentencia del propio Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) de mayo de 2010, ha tenido nefastas consecuencias negativas para la población argentina, en particular para

66. Agua potable y saneamiento en Uruguay http://es.wikipedia.org/wiki/Agua_potable_y_saneamiento_en_Uruguay

67. <http://www.larepublica.com.uy/economia/193766-el-fin-de-la-aventura-del-consorcio-de-aguas-bilbao-bizkaia-en-uruguay> página visitada el 4 de agosto de 2011

68. Base de datos Sabi consultada el 4 de agosto de 2011

69. Mata, Miguel Ángel. Kutxa deberá pagar 21 millones a Hacienda por sus inversiones en Repsol. Elcorreo.com edición Bizkaia. San Sebastián, 17 de mayo de 2011. <http://www.elcorreo.com/vizcaya/v/20110517/economia/kutxa-debera-pagar-millones-20110517.html> página visitada el 1 de julio de 2011

70. Europa Press. El TSJPV obliga a Kutxa a pagar 21,4 millones a la Hacienda guipuzcoana por las inversiones realizadas en Repsol. Noticiasdeguipuzcoa.com. San Sebastián, 17 de mayo de 2011. <http://www.noticiasdeguipuzcoa.com/2011/05/17/economia/el-tsjpgv-obliga-a-kutxa-a-pagar-214-millones-a-la-hacienda-guipuzcoana-por-las-inversiones-realizadas-en-repsol> página visitada el 1 de julio de 2011

las comunidades mapuches de Neuquén: *“El TPP ha considerado denuncias de agresión cultural e invasión de territorios de pueblos indígenas, con destrucción de su medio ambiente y de las condiciones tradicionales. En el caso específico de las empresas Perenco y Repsol en Perú, las actividades de las ETNs amenazan la supervivencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario (...) Se han podido constatar violaciones similares en los casos de Endesa/Enel en Chile, Repsol en Argentina, Pluspetrol en Perú, y Agrencia y Louis Dreyfus en Brasil, en los sectores de la energía, la exploración petrolera y la expansión de monocultivos para agrocombustibles.”*

Si se revisa el anexo II de dicha sentencia en el que se relacionan las acusaciones de todos los casos presentados se encuentra: *“Se acusa a la transnacional española Repsol YPF de operar de manera poco respetuosa con las poblaciones y el entorno para llevar a cabo la explotación del petróleo y gas, negar el derecho a la soberanía energética a la ciudadanía argentina y violar tanto sus contratos de concesión como la legislación*

nacional e internacional. La compañía ha causado importantes y persistentes impactos sobre el ambiente, la vida y la cultura de sus habitantes, en especial de las comunidades indígenas en cuyos territorios opera. En su yacimiento de Cerro Bandera, Repsol YPF viola sistemáticamente los derechos de la Comunidad Mapuche Logko Purrán, en la provincia de Neuquén, a pesar de que los derechos de los pueblos indígenas están protegidos por las Constituciones Nacionales y Provinciales y los Acuerdos Internacionales de la ONU y la Organización Internacional del Trabajo. Repsol no respeta la “preexistencia étnica y cultural”, el derecho al reconocimiento estatal de sus comunidades, a la propiedad y posesión de “las tierras que tradicionalmente ocupan” y a la “participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”. La multinacional ha operado a su voluntad en el territorio de la Comunidad, afectando directamente la vida comunitaria y generando la persecución de dirigentes comunitarios y el desprestigio, desconociendo a la comunidad y sus demandas.”

2. INVERLUR

> Intento de urbanización en zonas protegidas en la Sierra de Almenara, Murcia⁷¹

El grupo Inverlur pretende construir 4.000 viviendas, un hotel de lujo y un campo de golf en la Sierra de Almenara (Murcia), la cual está protegida por ser un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Es hábitat de especies como el águila perdicera, el halcón peregrino, el búho real y la tortuga mora. El primer paso para la recalificación fue la roturación y puesta en regadío ilegal de unas 40 hectáreas de la finca. Así se sacaba la finca del espacio protegido por “falta de valor ecológico”. La Consejería de Agricultura y Agua aprobó el Plan de Gestión y Conservación de la ZEPA de La Almenara, Moreras y Cabo Cope, anulando así el plan urbanístico de la Zerrichera. Aun así, Inverlur ha interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo contra esta resolución. Entre tanto, siguen abiertas en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Murcia las Diligencias por supuestos delitos de prevaricación, falsedad en documento oficial, negociaciones pro-

hibidas a los funcionarios públicos, tráfico de influencias y cohecho en la Querrela interpuesta por la Fiscalía de Murcia, tras denuncias de ANSE y Ecologistas en Acción, contra cinco altos cargos de la Comunidad Autónoma, el alcalde de Águilas y un exconcejal, por su intervención en la recalificación de suelos de La Zerrichera (LIC y ZEPA Sierra de La Almenara, Águilas, Murcia). El fiscal jefe del TSJ se querrela contra el alcalde de Águilas, un exconcejal y cinco altos cargos del Gobierno regional por los presuntos delitos de prevaricación, tráfico de influencias, cohecho y negociaciones prohibidas a los funcionarios

> Corrupción urbanística en el complejo Valle Romano de Estepona, Málaga⁷²

La urbanización Valle Romano, de 150 hectáreas, hotel de cinco estrellas y campo de golf, que está ubicada en el valle bajo de Guadalobón, está controlada en su totalidad por la Kutxa. Esta urbanización se ha visto implicada en casos de corrupción urbanística. Inverlur depende al 100% de la Kutxa.

71. Denuncia que la Sierra de la Almenara está de nuevo en peligro. Ecologistas en Acción. <http://www.ecologistasenaccion.org/article20829.html>

72. Estepona: Situación urbanística y acción ecologista. <http://www.ecologistasenaccion.org/article11685.html>

3. NATRA

> Filial operando en Guinea Ecuatorial en un régimen dictatorial

NATRA S.A. es una empresa valenciana fundada en 1950. Según informan en su página web, Natra es un grupo de alimentación líder en la producción de productos derivados del cacao y chocolate que, además cuenta con inversiones en otros ámbitos de la de este sector: la alimentación funcional, vinos y cavas⁷³. Así, NATRA CACAO (situada en Quart de Poblet, Valencia) está orientada a la obtención de derivados del cacao de uso alimentario. EXTRACTOS NATRA (también en Valencia) se dedica a la obtención de cafeína para bebidas de cola y energéticas; de manteca de cacao para uso dermo-farmacéutico; y de extractos de plantas para diversas industrias. APRA (con sede en Guinea Ecuatorial) tiene por objetivo la compra en origen del cacao y las plantas que las empresas anteriormente citadas precisan. CAVAS Y VINOS TORRE ORIA (en Utiel, Valencia) se dedica a la elaboración de crianzas y reservas así como de cavas de alta calidad. Por otra parte, NATRA US (con sede en Miami) está dedicada a la venta en el mercado estadounidense de los productos elaborados por las empresas anteriores⁷⁴.

NATRA S.A. posee el 100% de las acciones de APRA S.L. Esta filial opera en Guinea Ecuatorial⁷⁵. Guinea Ecuatorial vive sumida en un régimen dictatorial. Teodoro Obiang Nguema es el Jefe de Estado desde 1979. En Guinea Ecuatorial el poder se ejerce de forma represiva, corrupta y nepotista. Se prohíbe la libertad de expresión, de asamblea y de asociación. Se llevan a cabo arrestos arbitrarios, detenciones sin juicio, torturas, hostigamientos y asesinatos extrajudiciales. Guinea Ecuatorial era en 2009 el tercer país con mayor diferencia entre el PIB per cápita y la puntuación

de su Índice de Desarrollo Humano (puesto 117 IDH). Esto es así porque aunque tiene una renta per cápita superior a la española, más del 35% de su población muere antes de los 40 años. El 19% de los niños/as menores de cinco años sufre desnutrición moderada o grave. Sólo el 43% de la población tiene acceso a agua potable y la mayoría de la población rural no tiene acceso a la electricidad. El 77% de la población, siempre según datos de Naciones Unidas, se encuentra por debajo del umbral de la pobreza y los niveles de pobreza extrema son similares a los de Haití⁷⁶.

Ante este panorama, en el que el dictador Teodor Obiang Nguema y su familia dominan el país y concentran todos los recursos económicos, las relaciones entre las empresas extranjeras y la familia Nguema han permitido a esta última reforzar los mecanismos de enriquecimiento personal, así como de control y exclusión social, de una población de la que no dependen. Para operar en Guinea Ecuatorial, la mayoría de las empresas extranjeras deben hacerlo a través de una sociedad local, de la que un socio ecuatoguineano debe poseer al menos el 35%.

Es, por tanto, evidente que cualquier empresa que se implante o tenga relaciones en dicho país, está colaborando en perpetuar la dictadura y es por tanto, cómplice e incluso corresponsable de las vulneraciones de derechos humanos que allí se cometen sobre la población. En el caso que nos ocupa, la Kutxa está participando accionarialmente de forma significativa con un 9,14% de las acciones en NATRA S.A., que posee la filial APRA S.L., de la que posee la mayoría de las acciones y sitúa sus operaciones en Guinea Ecuatorial como se ha citado anteriormente, para la compra de cacao y plantas que necesitan las empresas del grupo.

➤ Impactos a través de terceras empresas de CAJA VITAL

No se han encontrado empresas participadas directamente por Caja Vital que vulneren los derechos humanos o tengan un impacto negativo en el ambiente en Euskadi o en países empobrecidos. Este dato positivo puede tener que ver con la política de RSE de la

compañía que en su Memoria de RSE de 2010 informa: *“Todas las empresas participadas se encuentran en países desarrollados, de acuerdo con la clasificación del Banco Mundial.”*

73. www.natra.es visitada el 11 de julio de 2011

74. <http://www.guiadeprensa.net/alimentacion/natra.html> visitada el 11 de julio de 2011

75. Base de datos SABI visitada el 11 de julio de 2011

76. Sebastián M., Saavedra V., Zumalde U. Las relaciones del Estado español con regímenes dictatoriales: Guinea Ecuatorial, Libia, Marruecos vs. Sáhara Occidental. Universidad de Barcelona. Julio de 2011.

Políticas externas y proyección de sus actividades

04.2 Relaciones con la industria armamentística



Una gran parte de las cajas de ahorros mantienen relaciones con la industria de armamento, ya sea a través de participaciones accionariales o facilitándoles financiación. Dichas relaciones les hace cómplices de la facilitación y la promoción de las guerras y las vulneraciones de derechos humanos asociadas. Tal como se define en el Informe *Negocios Sucios*⁷⁷, forma parte de la industria militar toda empresa que destine una parte de su volumen total de negocio, por pequeña que sea, a la producción de material militar. La industria militar atenta contra los derechos humanos⁷⁸, ponen en riesgo la vida y el bienestar de comunidades y personas, y se lucra de los mismos conflictos armados. La industria militar vasca ha cambiado mucho en la última década. Hay 85 empresas ligadas de alguna manera a la industria armamentística, que mueven 600 millones de euros y emplean a 3.000 personas⁷⁹. Las autoridades vascas impulsan mediante subvenciones

millonarias y ayudas oficiales a esta industria, en vez de buscar su reconversión, anteponiendo los beneficios económicos que genera a las vidas que destruye. En este apartado analizamos la relación entre las cajas de ahorro vascas BBK, Kutxa y Caja Vital y la citada industria.



Aunque BBK firmó el Pacto Mundial de las Naciones Unidas⁸⁰, que cuenta con un Comité de Ética⁸¹ y con un sistema para evitar los conflictos de interés entre el análisis financiero y el análisis social, no ha rechazado ninguna operación financiera destinada a la industria militar⁸². BBK ha participado en cuatro empresas

77. Informe 'Negocios Sucios. Los bancos españoles financian a productores de armas'. (<http://www.bancalimpia.com/pdf/bancos-sucios-informe.pdf>). Página 11.

78. Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

79. Las instituciones vascas siguen apoyando a la industria militar. Diaro Gara. 22 de enero de 2009. <http://www.gara.net/paperezkoa/20090122/117658/es/Las-instituciones-vascas-siguen-apoyando-industria-militar>. Visitada el 4 de julio de 2011.

80. Código de RSE de BBK. Conducta hacia la sociedad. <https://portal.bbk.es/servlet/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application/pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1296586326111&ssbinary=true&idDocumento=1170272034265>

81. Respuesta de BBK al 'Cuestionario Estudio "Cajas de ahorro del estado español y su relación con el desarrollo sostenible en el Sur"'. Enviado por Setem. Página 4.

82. Código de RSE de BBK. Conducta hacia la sociedad. <https://portal.bbk.es/servlet/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application/pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1296586326111&ssbinary=true&idDocumento=1170272034265>

militares españolas, de manera directa, el año 2009, en CAF (un 5,8% de BBK), y de manera indirecta en Amper, Ibérica del Espacio y RYMSA a través de Iberdrola (un 7,2% de BBK), en los años 2009 y 2010. Aunque en el año 2010 Iberdrola dejó de participar en Amper, la participación de la caja en industria de armamento según el cálculo del Centro Delàs, que tiene en cuenta el volumen de ventas, ha aumentado un 7,50% pasando de 3,13 millones de euros a 3,91 millones de euros⁸³ (Ver ranking pag. 46). Por otra parte, en 2010, la BBK participó a través de fondos de inversión gestionados por la propia entidad y sus filiales, en bonos de la empresa productora de armas controvertidas Thales por valor de un millón de euros⁸⁴. Thales es una empresa francesa fabricante de sistemas de información para los mercados de defensa y seguridad, así como el mercado aeroespacial y el de transporte⁸⁵. Esta empresa participa con EADS y Safran, entre otras, en la construcción del nuevo misil nuclear M51, considerado arma controvertida⁸⁶. Por su parte, BBK confirmó a SETEM que el 14 de diciembre de 2010, siguiendo sus criterios de inversión socialmente responsable, decidieron vender dicho paquete de bonos. En este sentido, podemos afirmar que BBK no ha aplicado ninguna política de gestión de riesgos sociales en los préstamos y créditos de 2008 a 2010⁸⁷ y aunque cuenta con criterios sociales para la gestión de sus fondos de inversión, en la práctica no excluye de ellos la inversión en la industria armamentística⁸⁸ ya que el Código de Responsabilidad Social Empresarial tan sólo excluye a clientes que no cumplan con la legislación vigente⁸⁹. Parece por tanto que los sistemas de respeto de los derechos humanos que tiene BBK no son suficientes, ya que más que un control, lo que hay es cierto descontrol ético debido a la dispersión de posiciones a través de diferentes productos financieros.

➔ KUTXA

Aunque Kutxa dice regirse por los valores de la ética y los derechos humanos⁹⁰, de la misma forma que las otras cajas, está invirtiendo en empresas que producen armamento. De hecho Kutxa está comprometida con la sostenibilidad y los derechos humanos en tanto que posee el Certificado de Gestión Ética y Socialmente Responsable SGE 21 y está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas⁹¹, sin embargo, tiene una participación del 20% de CAF, empresa con producción militar. Su participación en la empresa ha pasado del 17,8% el 2009 al 20,06% el 2010 y al mismo tiempo ha aumentado su participación en el negocio armamentístico en relación a las ventas, pasando de los 8,53 millones de euros a los 10,08 millones de euros⁹² (Ver ranking pag. 46).

Kutxa dedica un apartado de su Memoria de RSE de 2009 al Pacto Mundial de Naciones Unidas comprometiéndose a no ser cómplice en abusos de los derechos humanos⁹³. También se compromete para con sus aliados empresariales a desarrollar prácticas que minimicen los riesgos sociales y a observar sus pautas de comportamiento para que sean respetuosas con el desarrollo sostenible en la vertiente social⁹⁴. No obstante, no establece ningún criterio para excluir empresas que no respeten su código de conducta. De hecho, la participación de Kutxa en la industria militar pone en entredicho todos estos criterios éticos.

>>

83. El Centre Delàs obtiene esta cifra multiplicando el porcentaje de acciones que detenta dicha entidad por el volumen de ventas en armas de cada una de las empresas en las que la entidad financiera tiene participación en el capital (porque hay empresas que no dedican el 100% de su actividad al negocio de armas).

84. Informe 'Negocios Sucios. Los bancos españoles financian a productores de armas'. (<http://www.bancalimpia.com/pdf/bancos-sucios-informe.pdf>). Página 25.

85. Informe 'Negocios Sucios. Los bancos españoles financian a productores de armas'. (<http://www.bancalimpia.com/pdf/bancos-sucios-informe.pdf>). Página 8.

86. Son consideradas armas controvertidas: minas antipersonas (minas terrestres), municiones en racimo, armas de uranio empobrecido, armas nucleares, armas biológicas y armas químicas

87. Respuesta de BBK al 'Cuestionario Estudio "Cajas de ahorro del estado español y su relación con el desarrollo sostenible en el Sur"'. Enviado por Setem. Página 3.

88. Respuesta de BBK al 'Cuestionario Estudio "Cajas de ahorro del estado español y su relación con el desarrollo sostenible en el Sur"'. Enviado por Setem. Página 4.

89. Código de Responsabilidad Social Empresarial de 2010. Conducta hacia clientes. Prevención de blanqueo de capitales. Página 5.

<https://portal.bbk.es/servlet/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application/pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1296586326111&ssbinary=true>

90. Kutxa Corporativa. Así es Kutxa. Misión, Visión y Valores. https://www.kutxa.net/cs/Satellite/KU_Portal/Layout_corp/1215166732454/es

91. Responsabilidad Social Empresarial. Compromisos. https://www.kutxa.net/cs/ContentServer/KU_Portal/Layout_corp/1215166732621/es

92. El Centre Delàs obtiene esta cifra multiplicando el porcentaje de acciones que detenta dicha entidad por el volumen de ventas en armas de cada una de las empresas en las que la entidad financiera tiene participación en el capital (porque hay empresas que no dedican el 100% de su actividad al negocio de armas).

93. https://www.kutxa.net/wkn_corporativo/2010/memoria_RSE/es/pacto_mundial.htm

94. Código de Responsabilidad Social Empresarial. Aliados Empresariales. Página 5-6.

Participación de BBK, Kutxa y Caja Vital en empresas militares

Cajas de Ahorros	Empresas militares	Producción	Participación accionarial	Detalle
BBK	Amper, S.A.	Electrónica de defensa, participa en grandes proyectos militares. 20/30% producción militar	0,18% Indirecta a través de Iberdrola	En 2010 Iberdrola deja de participar. 2,6% era de Iberdrola y BBK tiene el 7% de sus acciones
	Construcciones y Auxiliar de Ferrocarril (CAF)	Modernización de carros de combate y blindados. 5% producción militar	5,8% Participación directa	
	Ibérica del Espacio, S.A.	Ingeniería aeroespacial militar. 10% producción militar	0,41% Indirecta a través de Iberdrola	5,7% es de Iberdrola y BBK tiene el 7,2% de sus acciones
	RYMSA (Radiación y Microondas, S.A.)	Comunicaciones espacio y defensa. 21% producción militar	3,6% Indirecta a través de Iberdrola y Corporación IBV	El 100% es de Corporación IBV, que es un 50% de Iberdrola, y BBK tiene el 7,2% de sus acciones
Caja Vital	Construcciones y Auxiliar de Ferrocarril (CAF)	Modernización de carros de combate y blindados. 5% producción militar	1,65% Participación directa	
Kutxa	Construcciones y Auxiliar de Ferrocarril (CAF)	Modernización de carros de combate y blindados. 5% producción militar	20,06% Participación directa	

Fuente: Elaboración propia a partir del *Ranking de la Banca Armada del Centro de Estudios por la Paz J.M. Delàs*, la base de datos SABI consultada el 29 de junio de 2011



CAJA VITAL KUTXA

Aunque Caja Vital, igual que las otras cajas, firmó el Pacto Mundial de Naciones Unidas, colabora con la industria militar; a través de la participación en CAF. Cabe decir que su participación es la más pequeña de las tres cajas, siendo de 1,7% el 2009 y 1,65% el 2010.

Caja Vital extiende la RSC a sus empresas participadas a través de la comunicación a estas de su compromiso derivado de la adhesión a los principios del Pacto Mundial⁹⁵ pero no establece ningún marco de criterios y mecanismos para asegurar que la cumplen⁹⁶, más allá de una auditoría interna. Además, tan sólo asegura en determinados supuestos el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos funda-

mentales por parte de sus grupos de interés, y excluye como grupo a las empresas participadas⁹⁷.

Si bien Caja Vital reconoce el riesgo que supone para su reputación la participación en proyectos de clientes que provocan impactos negativos o no respetan los principios recogidos en el Pacto de Naciones Unidas, no define cómo va a actuar al respecto ni establece ningún criterio de exclusión de ninguna empresa participada⁹⁸. Parece, por lo tanto, que hay una falta de control ético sobre las empresas participadas que pone en entredicho el Principio 2 del Pacto Mundial de Naciones Unidas⁹⁹, por el cual las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos. Además, la participación de Caja Vital en CAF parece contradecir el principio de ética por el que se rige la Caja.

95. Memoria de RSC 2010. El perfil de Caja Vital Kutxa. Grupo empresarial: presencia en sectores estratégicos. Página 9

96. Memoria de RSE 2010. Compromiso 10: Extensión del compromiso de la Caja con el desarrollo sostenible. Caja Vital Kutxa y las empresas o personas proveedoras. Página 60.

97. Informe de Progreso del Pacto Mundial. Red Española del Pacto Mundial. Principio 1. Diagnóstico. <http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=3&MS=8&MN=2&id=764&principio=1&idinforme=1235&categoria=1>

98. Memoria de RSE 2010. Principales Impactos, Riesgos y Oportunidades, y Enfoque de Gestión RSC. Página 20.

99. Pacto Mundial de Naciones Unidas. Principio 2. http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/Los_Diez_Principios.html

Políticas externas y proyección de sus actividades

04.3 Otras irresponsabilidades y contradicciones



1. Relaciones con paraísos fiscales¹⁰⁰

En el contexto actual, la actividad económica en España ha decrecido por la crisis, pero a su vez las empresas españolas están operando y obteniendo beneficios en países donde el crecimiento económico no se ha visto afectado de la misma forma (ej. Latinoamérica). La crisis afecta directamente a la capacidad recaudatoria del Estado español, pero también la transnacionalización de las empresas españolas. En esta línea, es llamativo observar cómo se ha desplomado la recaudación sobre el impuesto de sociedades (un 55% entre 2007 y 2009), pese a que los beneficios empresariales de las grandes empresas que cotizan en el IBEX 35 no han sufrido en la misma medida, descendiendo un 14%, entre el 2007 y 2009. Por tanto este desplome fiscal no se corresponde con el resultado de las empresas, que aunque desciende en general, no lo hace en la misma proporción que la recaudación.

Esta desproporción entre la caída de resultados empresariales y el desplome de la recaudación se debe fundamentalmente a la estrategia fiscal española y el cambio de normativa realizado desde 1995 y consu-

mado en el 2006, para incentivar mediante exenciones fiscales, sobre los dividendos provenientes de participadas en el exterior; la internacionalización de las empresas. En un periodo donde la base sobre la que se recaudaba fundamentalmente era las actividades desarrolladas en España, en especial aquellas ligadas al boom inmobiliario, se apostó por incentivar la internacionalización con exenciones fiscales, que han dejado como marginales las aportaciones a los recursos públicos españoles por parte de las empresas con filiales y participadas en el extranjero.

Estas políticas convertidas en convenios bilaterales buscan evitar la doble imposición. Para ello, en el Real Decreto sobre paraísos fiscales se incorporó un artículo que permite no considerar paraísos fiscales a aquellos países que firmen convenios de doble imposición o acuerdos de intercambio de información, facilitando con ello, la menor carga tributaria e incluso la evasión fiscal a las grandes empresas.

En definitiva, con la firma de convenios de doble imposición, o con la firma de acuerdo de intercambio de información tributaria las empresas que están en >>

¹⁰⁰. Apartado desarrollado por completo a partir de los datos facilitados por el Observatorio de la RSC en su estudio La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35. Análisis del Ejercicio 2009.

¿QUÉ ES UN PARAÍSO FISCAL?

Territorio o Estado que se caracteriza por aplicar un régimen tributario propio especialmente favorable a la ciudadanía y empresas no residentes, que se domicilien a efectos legales en el mismo. Típicamente estas ventajas consisten en una exención total o una reducción muy significativa en el pago de los principales impuestos.

¿Por qué son perjudiciales los paraísos fiscales para la sociedad?

Los paraísos fiscales constituyen un problema global y perjudican los intereses de los países pobres en cuatro formas principales:

1. Cuentas bancarias secretas y fideicomisos offshore en paraísos fiscales brindan a élites adineradas y empresas los medios para eludir sus obligaciones impositivas, pasando la carga de la financiación de las políticas públicas a las rentas del trabajo, los/as pensionistas y a las PYMES.
2. La habilidad de las multinacionales para reducir considerablemente su carga impositiva –girando capitales a través de empresas de buzón en paraísos fiscales– les otorga injustas ventajas competitivas respecto de sus (habitualmente más pequeños) competidores en países en desarrollo.
3. El secreto bancario y los fideicomisos offshore ofrecidos por instituciones financieras en paraísos fiscales posibilitan el blanqueo de dinero producto de la corrupción política, la venta ilegal de armas y otros delitos.
4. Los paraísos fiscales han contribuido a la creciente incidencia de las crisis financieras, que pueden destrozar las bases del sustento de la población de países pobres.

paraísos fiscales “reales o puros”, oficialmente dejarán de estarlo, y por tanto no se les aplicarán las medidas anti-paraíso que se establecen en nuestra legislación. Esto tiene una consecuencia inmediata: que todas las empresas españolas en la actualidad en paraísos fiscales podrán legalmente beneficiarse de las exenciones que nuestra ley del Impuesto de Sociedades recoge. Por consiguiente, lo que hasta ahora se consideraba como una práctica ilegal o de elusión fiscal, ahora tras la firma por parte del Ministerio de Economía y Hacienda español no sólo no lo será, sino que esta empresa en un paraíso fiscal real se podrá acoger a los beneficios fiscales según la ley del Impuesto de Sociedades española, como si fuera una filial en un país Europeo, con un sistema fiscal real y responsable. Obviamente esta situación no sólo debe tildarse de errónea, sino de profundamente equivocada y contraria a cualquier lógica tributaria que lucha contra la elusión fiscal.

Por tanto son las grandes empresas internacionalizadas las que aparentemente provocan el desplome de las cifras de recaudación del Impuesto de Sociedades, debido a tener la mayor parte de sus beneficios en el extranjero, y a utilizar estrategias fiscales que puede fomentar la elusión a través de las exenciones, y con

operaciones instrumentales intragrupo, así como del aprovechamiento de su presencia en paraísos fiscales. Son las empresas más grandes -que suelen tributar por el régimen de grupos consolidados- quienes más ventajas obtienen de las exenciones establecidas del impuesto sobre sociedades, así como mayor capacidad de que sus asesores legales les definan una estrategia fiscal que fomente la elusión fiscal.

La normativa del Impuesto de Sociedades actual establece unas condiciones de exención que hace que las empresas con inversiones en el exterior no tributen realmente en España por los dividendos y plusvalías que obtienen fuera de nuestro territorio, al estar de una forma u otra exentas realmente. Sin embargo, si lo que tienen es pérdidas en sus participadas en el exterior y estas son distribuidas, sí pueden deducirlas.

El 82% de las empresas del IBEX35 tienen empresas filiales o participadas en paraísos fiscales. El 18% restante tiene entre sus accionistas con participaciones significativas empresas domiciliadas en paraísos fiscales, o participadas en paraísos fiscales. Pero además, es importante hacer un apunte sobre la política fiscal en el Estado español. La estrategia fiscal llevada a cabo por los gobiernos del Estado español en los últimos años, tanto del PSOE como del PP, decidieron

llevar a cabo una estrategia fiscal de exenciones sobre beneficios de capital y de sociedades, lo que dio una mayor presión fiscal en proporción sobre las actividades de consumo o comerciales (indirectos) y del trabajo (directos). Si analizamos los datos del mapa de contribución fiscal en España de 2010, hasta septiembre, podemos observar que la recaudación de los impuestos a la renta de las personas y los derivados del IVA, que finalmente repercuten en los precios que pagan las personas consumidoras finales, tienen la carga del 87% del total de ingresos fiscales. Pero si analizamos la carga fiscal que pagan las empresas a través del impuesto de sociedades el dato acumulado a septiembre de 2010 indica que apenas contribuyen un 9,7% del total de ingresos públicos por impuestos. Y si analizamos el dato de los impuestos con los que contribuyen las empresas internacionalizadas por los beneficios obtenidos por sus filiales en el extranjero que consolidan en el resultado del grupo, apenas llega a un 1,7% del total de ingresos fiscales.

Obviamente con estos datos se puede concluir que genéricamente la estrategia fiscal española de la última década da un esquema en el que la inmensa mayoría de la carga fiscal recae en las rentas del trabajo y la actividad de consumo y compra, ambas actividades cuyos protagonistas son las personas. Frente a ello la aportación fiscal sobre las rentas del capital y sobre los beneficios empresariales a los recursos públicos es muy inferior, y en el caso de las empresas de capital español en el extranjero, por beneficios de las filiales y participadas repatriados, su aportación a los recursos públicos españoles es muy marginal. Esta idea rompe algunos tópicos sobre el reparto de cargas fiscales que con frecuencia se argumentan a la hora de justificar el apoyo a las empresas transnacionales españolas.

En el caso de las cajas vascas, a continuación se relacionan las empresas en las que participan dichas entidades financieras y que tienen filiales en paraísos fiscales.

Empresa: REPSOL

Nº de sociedades en paraísos fiscales (2009): 38

Repsol en 2009 posee filiales mediante filiales y/o participadas en países o territorios considerados paraísos fiscales, realizando actividades no relacionadas con su operativa en este lugar. No aporta información detallada sobre las operaciones que realiza a través de tales empresas, ni si tiene alguna política sobre su presencia en paraísos fiscales. Pudiendo existir un riesgo de que esta presencia responda a una estrategia de elusión fiscal del grupo probablemente no ilegal, pero evidentemente socialmente irresponsable, no comprometida con el desarrollo de los países donde genera sus beneficios y éticamente reprocha-

ble. Se tiene información de que al menos opera en los siguientes paraísos fiscales: Andorra, Filipinas, Holanda, Islas Bermudas, Islas Caimán, Luxemburgo, Omán, Panamá, Puerto Rico, Sudáfrica, Suiza y Trinidad Tobago¹⁰¹.

Cajas Vinculadas: **BBK**: Mario Fernández Pelaz, presidente de Kutxa es Consejero Externo de Repsol YPF. Kutxa participa con Repsol YPF en Petronor como únicos accionistas. **Kutxa**: fue accionista de Repsol YPF entre los años 1997 y 2004 juntamente con La Caixa y Caixa Catalunya a través de la sociedad Repinves. Kutxa tenía un 27,3% de las acciones de Repinves.

¹⁰¹. Según el "Listado de paraísos fiscales del OBRSC", que figura en el apartado Metodología, del informe La responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35. Análisis del Ejercicio 2009.

Nº de sociedades en paraísos fiscales (2009): 5

IBERDROLA reconoce en el Informe de Sostenibilidad 2009 que participa en tres empresas ubicadas en países con la consideración de paraíso fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1080/91: Islas Caimán), República de Chipre e Isla de Man. No se realiza consideración alguna acerca de las actividades desarrolladas en estas ubicaciones aunque se afirma que “las operaciones realizadas en estas empresas se llevan a cabo de acuerdo con la normativa aplicable y en ningún caso realizan actividad de evasión fiscal, blanqueo de capitales ni financiación de actividades ilícitas”. Aún reconociendo la información, ésta se considera limitada, al no informar sobre las operaciones en dichas empresas, ni así mismo so-

bre la presencia de otras participadas en otro territorios que en la práctica pueden ser considerados como tales, por sus características fiscales, pese a no figurar en dicha lista. No se incorporan a este listado (sí en el de empresas participadas del documento Cuentas Consolidadas 2009) otras filiales también ubicadas en territorios que en la práctica pueden ser considerados como paraísos fiscales, como son Holanda e Islas Vírgenes Británicas con sociedades financieras instrumentales; Luxemburgo con una sociedad de seguros; Irlanda con una sociedad financiera y Dubai de ingeniería.

Caja Vinculada: **BBK** es la segunda accionista de referencia de Iberdrola con una participación directa del 6,84%

2. Ejecuciones inmobiliarias¹⁰²

En la encuesta remitida a las tres entidades objeto de este informe, se les solicitaba información detallada sobre el número y volumen monetario de hipotecas contratadas, las hipotecas para familias de rentas bajas, hipotecas renegociadas, hipotecas ejecutadas y número de desahucios, así como si tenían algún tipo de política social para mitigar dicha problemática. Como ya se ha informado con anterioridad, sólo BBK ha contestado al cuestionario, y entre la información solicitada, este apartado se ha recibido en blanco. La respuesta a la problemática de las hipotecas por parte de las entidades financieras está siendo poco responsable socialmente hablando. Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, estamos ante un escenario en el que miles de familias no pueden hacer frente al pago de sus cuotas hipotecarias y corren el riesgo de perder sus casas.

Según el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en 2008 se iniciaron 58.686 ejecuciones hipotecarias, 93.319

nuevas ejecuciones en 2009¹⁰³ y con un incremento del 0,32% en 2010, 93.622 ejecuciones. Aunque no ha habido un incremento significativo en el número de ejecuciones entre 2009 y 2010, sí que se está cuadruplicando la cifra de ejecuciones respecto a las que se daban antes de la crisis¹⁰⁴. Es decir, la respuesta de las entidades financieras a esta problemática, entre ellas las tres cajas analizadas en este estudio, son más de 245.000 ejecuciones hipotecarias y embargos en tres años.

En el caso particular de Euskadi, durante 2009, siempre según datos del CGPJ, se tramitaron 1.255 procedimientos de ejecución hipotecaria¹⁰⁵. En el 2010 se experimentó una caída del 7,5%¹⁰⁶ en el número de ejecuciones hipotecarias respecto a 2009. Un descenso importante, aunque no significativo debido al grado de ejecuciones que se han tramitado en los tres últimos años. Aún contando este descenso, la cifra en 2010 duplica a la cifra de 2007, justo antes de iniciarse la crisis, cuando se contabilizaron 584. Es una cifra importante, ya que significa que 3.400 familias se han quedado sin

102. Parte de las informaciones y opiniones desarrolladas en este artículo se basan en las informaciones publicadas en el apartado Negocios con la vivienda de las familias españolas del informe Cajas de Ahorro y Desarrollo en el Sur de Setem publicado en 2011 http://www.odg.cat/documents/publicacions/2011_Caixes_Estalvis_cast.pdf

103. Agencia EFE. “Las ejecuciones hipotecarias marcan un nuevo récord al acercarse a 100.000 en 2009”. Artículo publicado en el periódico Cinco días. Madrid, 7 de abril de 2010. http://www.cincodias.com/articulo/economia/ejecuciones-hipotecarias-marcan-nuevo-record-acercarse-100000-2009/20100407cdscdseco_21/cdseco/ Página visitada el 13 de julio de 2011.

104. Agencias. “Nuevo récord histórico de ejecuciones en 2010: cerca de 100.000”. Artículo publicado en El Mundo. Madrid, 28 de marzo de 2011. <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/03/25/suvienda/1301068630.html> Página visitada el 13 de julio de 2011.

105. Muñoz, J. “Los embargos se duplican en Euskadi”. Artículo publicado en el Correo. Bilbao, 12 de abril de 2010. <http://www.elcorreo.com/alava/v/20100412/pvasco-espana/embargos-duplican-euskadi-20100412.html> Página visitada el 13 de julio de 2011

106. Agencias. “Nuevo récord histórico de ejecuciones en 2010: cerca de 100.000”. Artículo publicado en El Mundo. Madrid, 28 de marzo de 2011. <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/03/25/suvienda/1301068630.html> Página visitada el 13 de julio de 2011

Ejecuciones hipotecarias

	2008	2009	2010	Total 3 años	Número de Hogares
Estado español	58.686	93.319	93.622	245.627	14.100.000
	0,416%	0,662%	0,664%	1,742%	% ejecuciones vs hipotecas
Euskadi	985	1255	1161	3401	658.235
	0,150%	0,191%	0,176%	0,517%	% ejecuciones vs hipotecas

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

vivienda en los últimos tres años. No obstante, como se puede comprobar en la tabla, si se referencian las cifras española y vasca al número de hogares, el resultado obtenido muestra que de los 14,1 millones de hogares españoles¹⁰⁷, el 1,74% se ha visto afectado durante los últimos tres años por una ejecución hipotecaria. Lo que quiere decir que casi 2 de cada 100 familias han sufrido una ejecución hipotecaria en el periodo estudiado. Esta cifra triplica a la proporción de familias afectadas en Euskadi que se sitúa en un 0,52%¹⁰⁸, pero que valorada en términos sociales también es muy grave, ya que sitúa el problema en 1 de cada 200 familias.

Ante estas cifras, el CGPJ, el máximo órgano de gobierno de los jueces, ha avisado reiteradas veces que las estadísticas no dan la “idea real” de todos los inmuebles que se están ejecutando en los juzgados. La única petición puede conllevar la subasta de varios bienes, de modo que “puede ser todavía más alarmante el incremento detectado”.¹⁰⁹

Como apunta el CGPJ, estamos ante uno de los problemas sociales más graves a los que está teniendo que hacer frente la sociedad vasca, totalmente invisibilizado por la clase política y los medios de comunicación, y una de las bases del iceberg en el que está sumergida la crisis financiera y económica. Hoy por hoy, la familia que no puede hacer frente al pago de la hipoteca, se enfrenta a un proceso judicial en el que con normalidad los tribunales dictaminan que el inmueble salga a subasta, ya que consta como garantía de la deuda hipotecaria. Según el artículo 671 de

la LEC65, si la subasta queda desierta, sin postor, el acreedor del préstamo (la caja o el banco) puede adjudicarse el bien por el 50% de su valor de tasación, sin perjuicio de poder seguir reclamando a las familias el cobro del resto de la deuda pendiente más los intereses y costas judiciales. La conclusión es sencilla, la familia se queda sin vivienda y como una excluida financiera de por vida.

Esto es así porque Bancos y Cajas hasta el día de hoy tienen la legislación totalmente a su favor en la cuestión hipotecaria. A diferencia de otros Estados de la Unión Europea como Reino Unido, Francia, Alemania y Portugal o de Estados Unidos, el panorama legislativo en el Estado español y por extensión en Euskadi, provoca que las familias que no pueden hacer frente al pago de la hipoteca, no pueden recurrir a la dación en pago, que significa la entrega de la vivienda como cancelación de la deuda al no poder afrontar la familia el pago de la hipoteca y empezar de nuevo de cero. Este proceso se muestra completamente injusto a la hora de gestionar ejecuciones hipotecarias en periodos como el actual, marcados por una fuerte depreciación de los bienes inmuebles y un incremento sin precedentes del desempleo. De esta forma, las familias que no pueden hacer frente al pago de sus hipotecas, al no encontrar un comprador para su vivienda que satisfaga la cantidad del préstamo, se ven inmersas en un drama aún mayor que el de la pérdida del empleo y de la vivienda: quedarse con una deuda de la que deberán responder con todos sus bienes >>

107. <http://www.lukor.com/hogarysalud/04121506.htm> Página visitada el 13 de julio de 2011

108. http://www.ine.es/prodyser/pubweb/myh/myh10_poblacion_familia.pdf Página visitada el 14 de julio de 2011

109. Agencia EFE. “Las ejecuciones hipotecarias marcan un nuevo récord al acercarse a 100.000 en 2009”. Artículo publicado en el periódico Cinco días. Madrid, 7 de abril de 2010. (http://www.cincodias.com/articulo/economia/ejecuciones-hipotecarias-marcan-nuevo-record-acercarse-100000-2009/20100407cdscdseco_21/cdseco/) Página visitada el 13 de julio de 2011.

presentes y futuros. El embargo de nóminas a perpetuidad aboca a las familias a una clandestinidad financiera y económica como paso previo a una situación de exclusión social.

Si observamos los diferentes ratios de solvencia, veremos que las provisiones aceleradas que se están realizando por parte de bancos y cajas se realizan en función de los impagos previstos y futuros, pero normalmente, en estas provisiones no se está teniendo en cuenta que tras el volumen de las hipotecas, no existe el mismo valor en garantías reales por la depreciación del precio de la vivienda, cosa hartamente impensable durante la burbuja inmobiliaria. Si se hiciera provisionar a los bancos y cajas por el valor real de las viviendas actual, más de una entidad financiera debería declararse en quiebra.

¿Cómo se ha podido llegar hasta aquí? El crecimiento económico de los últimos años ha ido estrechamente relacionado con la construcción de viviendas y el impulso de la propiedad privada como principal régimen de tenencia. Para alcanzar este objetivo, las cajas de ahorros, al igual que otras entidades financieras, estimuladas por la ausencia de controles públicos, incentivaron la concesión casi indiscriminada de créditos hipotecarios. La ausencia de políticas que garanticen un alquiler accesible y estable, y el mismo impulso del régimen de propiedad privada por parte de las administraciones públicas, indujo al sobreendeudamiento de una parte importante de la población como única forma de acceder a una vivienda digna.

En este contexto, llegó a financiarse hasta el 120% del valor de las nuevas viviendas, con cuotas que podían pagarse en 40 e incluso 50 años. Muchas de las condiciones se pactaron a través de publicidad engañosa, que descartaba escenarios predecibles como una subida de intereses o una situación de recesión económica, o que incluía cláusulas de difícil comprensión para sus destinatarios, algunas de las cuales eran claramente abusivas. Estas actuaciones, alentadas o al menos consentidas por los poderes públicos, fueron el producto de una relación simbiótica entre notarios, tasadores, entidades financieras, constructoras e inmobiliarias y contienen claros indicios de fraude y estafa generalizada. Es necesario a su vez, y entendiendo toda la presión social que había al respecto, comentar la responsabilidad individual de cada

uno/a al decidir adquirir una vivienda en las condiciones aquí reflejadas.

Así, el resultado final y perverso de todo este proceso es que la entidad de crédito obtiene un beneficio muy superior al inicialmente pactado entre las partes: adquiere una vivienda a un precio inferior al de mercado y además mantiene un derecho de crédito sobre el ejecutado por el resto de una deuda que, paradójicamente, se contrajo para adquirir esa misma vivienda. Ante la evidencia de que en el actual contexto de crisis el proceso de ejecución hipotecaria provoca un desequilibrio en perjuicio de la parte más desfavorecida, organizaciones sociales como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca¹¹⁰ plantean la necesidad de una reforma legal urgente que dote de sensatez y ecuanimidad la regulación del procedimiento.

Finalmente, es especialmente lamentable el caso de las cajas de ahorro, ya que el carácter social que se les presupone solo es utilizado para garantizar el máximo beneficio de esas mismas entidades. Así, centenares de personas afectadas directas relatan cómo las cajas actúan con la misma contundencia que los bancos a la hora de reclamar el pago de las cuotas hipotecarias, sin distinguir el contexto ni las situaciones personales: da igual que se trate de familias víctimas de un paro sobrevenido en un contexto de crisis global de larga duración; da igual si hay niños/as pequeños/as, o si como aval solo consta la vivienda principal de los padres ya jubilados. Las deudas hay que pagarlas, y en la mayor parte de las ocasiones los/as empleados/as tienen instrucciones de presionar para que la poca renta familiar disponible sea utilizada para pagar la cuota del préstamo hasta que se acaben los ingresos y entonces, ejecución hipotecaria al 50% del valor. Pero no termina ahí el negocio: las viviendas embargadas se ponen de nuevo a la venta, a menudo con el incentivo de un 30% o un 40% de descuento, con el condicionante de que, para adquirirlas, el potencial cliente contrate el préstamo hipotecario con la misma caja. Y así el círculo se vuelve a cerrar: con una misma vivienda, la caja hace varios negocios. Negocio redondo.

Ninguna de las entidades objeto de este estudio da información sobre políticas específicas sociales para hacer frente a la problemática de las ejecuciones hipotecarias, los desahucios y la dación en pago.

110. <http://www.afectadosporlahipoteca.com> Página visitada el 13 de julio de 2011

Políticas externas y proyección de sus actividades

04.4 Financiación irregular de los partidos políticos



Las irregularidades en la financiación de los partidos políticos es un problema latente en España. La falta de control de dichas fuentes de financiación puede haber permitido que en muchos casos se acceda a favores políticos mediante la aportación necesaria a los partidos. Como bien expresa la exposición de motivos de la Ley Orgánica 8/2007, que actualmente rige,

“La libertad de los partidos políticos en el ejercicio de sus atribuciones quedaría perjudicada si se permitiese como fórmula de financiación un modelo de liberalización total ya que, de ser así, siempre resultaría cuestionable la influencia que en una determinada decisión política hubiesen podido ejercer las aportaciones procedentes de una determinada fuente de financiación y romper la función de los partidos políticos como instituciones que vehiculan la formación de la voluntad popular.”

A pesar de lo clara que es en su exposición dicha ley, los resultados obtenidos no han sido satisfactorios. Comenzando a abordar el tema que nos ocupa, el de la fuerte vinculación entre los partidos políticos y las cajas de ahorro, observamos que la ley permite que éstas concedan servicios financieros a los partidos en las condiciones que entre ambos negocien, siempre que dichos acuerdos sean *“los admitidos según los usos y costumbres de tráfico mercantil”*¹¹¹. Como bien apunta el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO)¹¹² en el informe “Evaluation report on Spain. Transparency of Party Funding” los términos y condiciones de la concesión de créditos a los partidos políticos en el Estado español no están definidos en la ley. No se concretan detalles importantes como el valor máximo de los créditos, los prestatarios lícitos o los plazos de devolución, sino que mantienen la generalidad de referirse tan sólo a *“los admitidos según los usos y costumbres de tráfico mercantil”*. De esta forma se permite que las cajas practiquen en la realidad la condonación de intereses, lo que legalmente debería ser considerada una aportación privada, cuyos límites legales son de 100.000 euros a los partidos y 150.000 euros a las fundaciones orgánicamente vinculadas a estos. >>

111. Disposición Transitoria Segunda. Ley Orgánica 8/2007

112. “Evaluation report on Spain. Transparency of Party Funding” Third Evaluation Round. Grupo de Estados contra la corrupción, GRECO. Estrasburgo 15 de mayo 2009.

Sobre la institución encargada del control de dicha cuestión en el Estado español, el Tribunal de Cuentas, existen ciertas limitaciones que no le permiten realizar dicho control de una forma efectiva. El Tribunal remite sus informes a las Cortes, que aprueban definitivamente las cuentas. Por lo tanto, quienes tienen que aprobar las cuentas son los mismos partidos políticos a los que se está investigando. Donantes, bancos o empresas contratadas no tienen hasta la fecha obligación de comparecer ante el Tribunal, lo que limita su capacidad de investigación. Concluimos que, dado que la institución encargada de controlar y vigilar la aplicación de la ley sobre Financiación de los Partidos Políticos no tiene capacidad suficiente de investigación, y dado que los partidos políticos no tienen incentivos internos para proporcionar la información detallada y veraz, es imposible hacer aplicar la Disposición Transitoria Segunda. Las obligaciones de los partidos han sido incumplidas, las peticiones del Tribunal desatendidas y las posibles sanciones han quedado en recomendaciones¹¹³.

Como se muestra en el siguiente párrafo de la Memoria del Tribunal de 2010, él mismo expresa la incapacidad de pronunciarse acerca de las condiciones de renegociación de las deudas de Eusko Alkartasuna y Partido Socialista Obrero Español:

“(...) observándose que las cantidades abonadas en todos los casos cubrieron el principal de las deudas pero desconociéndose los términos de la negociación que ocasionaron el cálculo de los intereses abonados, por lo que no fue posible pronunciarse sobre la existencia o no de condonación de deuda por intereses ni, en su caso, sobre la razonabilidad de los intereses regularizados al desconocerse el coste financiero devengado”¹¹⁴.

Una vez repasadas las principales características del marco legal e institucional, nos centraremos en la situación financiera de los partidos. Hasta la Ley de Transparencia de 2004, algunas de las cajas más importantes no publicaban información sobre la situación de los préstamos concedidos a los partidos.

Estando a partir de 2004 obligadas a ello, las cajas del Estado español admitieron que el saldo vivo de los préstamos y avales o garantías era:

Año	Deuda total (en millones de euros)
2004	80
2005	70'2
2006	98'8
2007	122'8

Del Informe de fiscalización de los estados contables de 2006¹¹⁵, referentes a los partidos políticos, realizado por el Tribunal de Cuentas, obtenemos estos datos:

Partido	Deuda contraída (en millones de euros)
PSOE	58'7
PP	55'7
IU	15'1
PNV	14'7
CIU	11'9

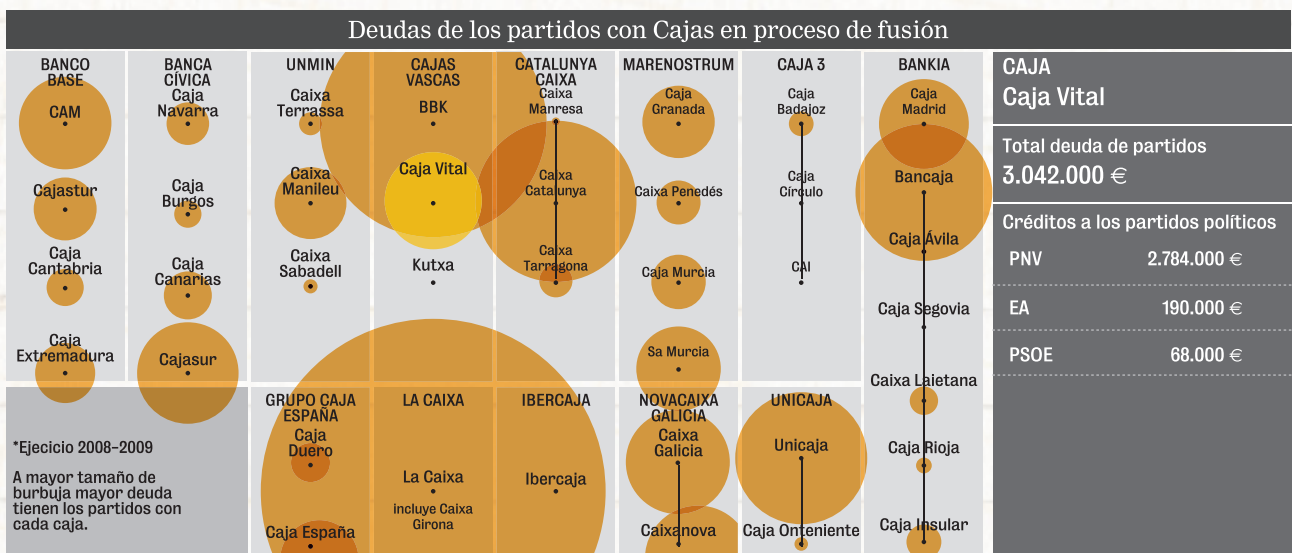
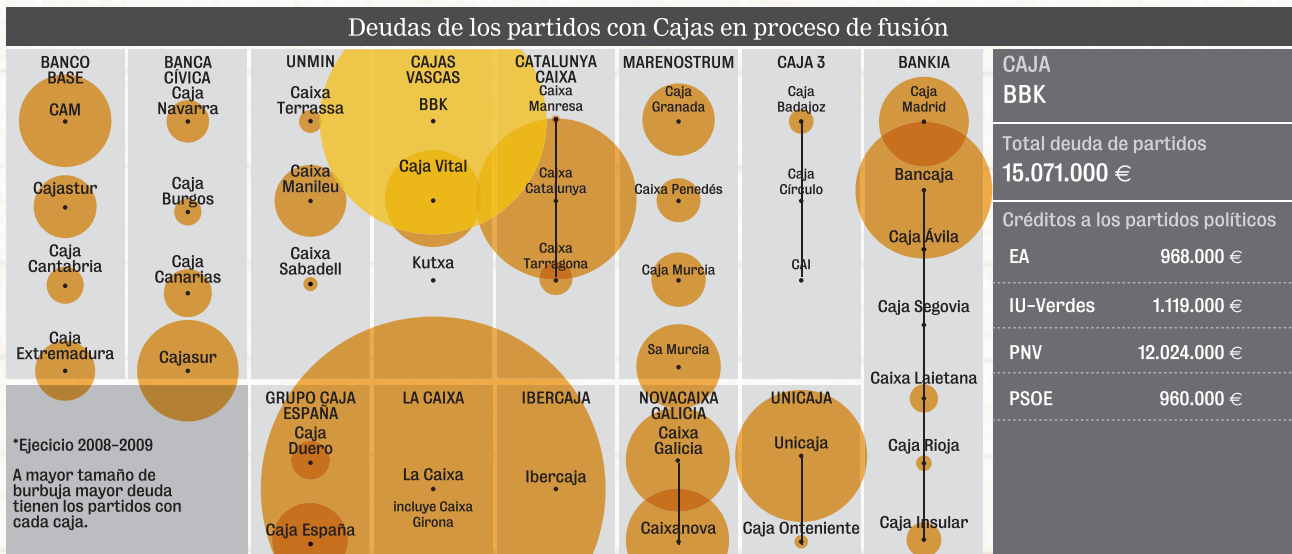
Las cajas que mayoritariamente habían otorgado estos créditos son La Caixa, Cajasol y BBK. Además, los partidos obtenían financiación de las cajas implantadas en su territorio. Así, observamos como el 100% de la financiación que recibe el PNV proviene de la BBK (12'02 millones de euros) y de Caja Vital (2'78 millones de euros), y también el 100% de la financiación de Eusko Alkartasuna: BBK (968.000 euros) y Caja Vital (190.000 euros)¹¹⁶.

113. “La financiación de los partidos políticos” Gaspar Ariño Ortiz. Documentos del Foro de la Sociedad Civil N°1. Octubre 2009.

114. “Memoria de actuaciones del Tribunal de Cuentas en el año 2010” n°891. Página 84.

115. “Informe de fiscalización de los estados contables del ejercicio 2006 de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales o en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas” n°856. Tribunal de Cuentas.

116. Ibid.



➤ FUENTE: LA INFORMACIÓN¹¹⁷

En el mismo orden de cuestiones, ha habido varios escándalos relacionados con esta temática. Durante el año 2009 se publicó en diversas ocasiones la renegociación de la deuda pendiente del PSOE con el Banco Santander y con la BBK, cuyas condiciones no fueron nunca públicas¹¹⁸. A pesar de la opacidad de la operación, algunas fuentes apuntan a que el acuer-

do supuso la condonación de 33 millones de euros de intereses acumulados. Por otra parte, es necesario comentar que no se dispone de información sobre los bancos, ya que éstos no están obligados por ley a declararla, a diferencia de las cajas hasta antes de ser privatizadas.

117. Artículo "Deudas de los partidos políticos con las cajas". Publicado el 8 de marzo de 2001 en www.lainformacion.com http://graficos.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/servicios-bancarios/deudas-de-los-partidos-politicos-con-las-cajas_16jx38Z05WLoY8ykQavRv1/ página visitada el 11 de julio de 2011.

118. Artículos: "Renegociación o condonación?". Publicado el 22 de enero de 2010 en El Mundo; "La deuda de los partidos políticos con la banca" Publicado el 23 de mayo de 2011 en Solidaridad.net <http://www.solidaridad.net/noticias.php?not=6687> página visitada el 11 de julio de 2011.

Políticas externas y proyección de sus actividades

04.5 Publicidad



BBK, Kutxa y Caja Vital están sujetas a la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad¹¹⁹, que rige la publicidad de cualquier actividad comercial, industrial, artesanal o profesional en España, y a la normativa de inspección y control de las entidades financieras¹²⁰. La Ley General de Publicidad, en su artículo 3, identifica los tipos de publicidad ilícita. Es publicidad ilícita la que atenta contra la dignidad de la persona o vulnera los valores y derechos reconocidos en la Constitución, la publicidad dirigida a menores que les incite a la compra o en la que aparezcan en situaciones peligrosas, la publicidad subliminal, la publicidad engañosa, la publicidad desleal y la publicidad agresiva.



BBK se adhirió voluntariamente al código de autorregulación publicitaria de Autocontrol¹²¹ en 2006. Este código establece los principios que debe respetar la publicidad, acordes con la Ley General de Publicidad. En 2010 recibió dos reclamaciones en relación con el código. Una fue desestimada por el Jurado de la Publicidad de Autocontrol y la otra se resolvió antes de ser trasladada al Jurado¹²², un órgano especializado en materia deontológica-publicitaria, formado por personas de reconocido prestigio en el campo de la publicidad o de la comunicación comercial, que actúa como árbitro en aquellas cuestiones publicitarias que le sean sometidas a su decisión y resuelve los expedientes abiertos en relación con los asociados

119. Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. Artículo 2. http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l34-1988.t1.html. Visitada el 27 de junio de 2011.

120. Circular 6/2010, de 28 de septiembre, del Banco de España, a entidades de crédito y entidades de pago, sobre publicidad de los servicios y productos bancarios. http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/c6-2010-be.html. Visitada el 30 de junio de 2011.

121. Memoria de Responsabilidad Social Empresarial de BBK 2010. Sostenibilidad. Enfoque de gestión e indicadores de desempeño. Responsabilidad de Productos. Comunicaciones de marketing. <https://portal.bbk.es/bbkportal/memoriabbk2010/es/sostenibilidad/enfo8c.html>.

122. Memoria de Responsabilidad Social Empresarial de BBK 2010. Sostenibilidad. Enfoque de gestión e indicadores de desempeño. Responsabilidad de Productos. Comunicaciones de marketing. <https://portal.bbk.es/bbkportal/memoriabbk2010/es/sostenibilidad/enfo8c.html>.

y terceros, por presunta infracción de los códigos y normas de conducta aprobados por la Asociación¹²³.

Aunque en BBK, al menos desde 2006¹²⁴, no se ha dado ningún incidente fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de Marketing, ha infringido las prescripciones de la Ley General de Publicidad y del código de publicidad de Autocontrol¹²⁵. En 2009, el spot publicitario 'Itziar' recibió una dura crítica en el portal de Comisiones Obreras de Servicios Financieros y Administrativos¹²⁶. Según la información recabada, el anuncio era sexista y atentaba contra la dignidad de sus protagonistas¹²⁷.



CAJA VITAL KUTXA

Según la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2010, Caja Vital tiene tan sólo un compromiso en materia de publicidad, el de revisar el lenguaje y la utilización de la imagen de la mujer en sus comunicaciones¹³⁰. De 2006 a 2010 no se ha producido incidente ni resolución judicial relativo a normativas sobre el marketing y la publicidad¹³¹.



KUTXA

Kutxa, por su parte, también está adherida al código de autorregulación publicitaria de Autocontrol¹²⁸. Según la Memoria de RSE de 2010, durante 2008, 2009 y 2010 el Servicio de Atención a Clientes recibió 101, 90 y 81 reclamaciones respectivamente, en relación a la información promocional que acompaña a los productos y 0, 6 y 4 reclamaciones en relación a incumplimientos en materia de publicidad. No obstante, ningún organismo oficial retiró a Kutxa ninguna campaña publicitaria. Tampoco se han producido sanciones, demandas, multas o incumplimientos relativos al marketing y la publicidad desde 2006 a parte de la del Tribunal de Defensa de la Competencia¹²⁹.

123. Código de Conducta Publicitaria de Autocontrol. 4.-El Jurado: composición, conflicto de intereses y atribuciones. Página 2. http://www.autocontrol.es/pdfs/Cod_conducta_publicitaria.pdf

124. Memoria de Responsabilidad Social Empresarial de BBK 2010, 2009, 2008, 2007, 2006. Sostenibilidad. Enfoque de gestión e indicadores de desempeño. Responsabilidad de Productos. Comunicaciones de marketing.

125. Artículo 3. Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l34-1988.t2.html. Consultada el 28 de junio de 2011.

126. No nos gustan los anuncios sexistas en BBK. Comfia CCOO. <http://www.comfia.net/html/14861.html%20%20%28Campa%C3%B1as%20Comfia%20CCOO%29>. Consultada el 28 de junio de 2011.

127. Anuncio de BBK sobre Itziar. www.youtube.com/watch?v=lsWA-mPDQKw.

128. Responsabilidad Corporativa. Responsabilidad Social Empresarial. Compromisos. Sostenibilidad. https://www.kutxa.net/cs/ContentServer/KU_Portal/Layout_corp/Generico/1215167603490/1215166732621/es?numParrafo=3

129. Memoria de RSE 2010. 4. Los clientes de Kutxa. Página 28-29.

130. Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de 2010. Programas de fomento de la igualdad. Página 49. http://www3.cajavital.es/pdf/inversores/mem_rs_10_c_8.pdf

131. Memorias de RSE 2008-2010. Clientes y clientas de Caja Vital Kutxa. Responsabilidad sobre producto. Memorias de RSE 2006-2007. Anexos. Índice de contenidos GRI. Dimensión social. Responsabilidad del producto.

Políticas externas y proyección de sus actividades

04.6 Prácticas monopolísticas



Según el diario El Correo Digital, BBK, Kutxa y Caja Vital fueron sancionadas por desempeñar prácticas monopolísticas y contra la libre competencia. En 2005 empezó el proceso de investigación del Servicio de Defensa de la Competencia para dilucidar si las tres cajas de ahorro vascas - BBK, Vital y Kutxa- y Caja Navarra se repartían el mercado vasco. Las cajas afectadas emitieron alegaciones, que fueron desestimadas al concluir la investigación, y consideraron que no existía duda sobre la existencia de un pacto previo de no agresión mutua en sus territorios y, por lo tanto, de reparto de mercado, algo que está absolutamente prohibido por la normativa. Por consiguiente, el Servicio de Defensa de la Competencia remitió el caso al Tribunal de Defensa de la Competencia, que abrió un expediente sancionador contra ellas en 2006. El origen de este asunto se remonta a agosto de 2005. En ese mes, Competencia abrió de oficio un expediente a raíz de las declaraciones de los presidentes de la BBK, Vital y Kutxa en la que aseguraban que la fallida fusión no provocaría ningún solapamiento de oficinas. Y es que ninguna de ellas contaba con sucursales en los territorios de las otras dos. Esa actuación se extendía a Caja Navarra -las cuatro entidades integran la Federación Vasco Na-

varra de Cajas de Ahorro- que tampoco estaba presente comercialmente en Euskadi. Competencia excluyó a Caja Navarra del proceso. En todo momento las cajas mantuvieron que nunca existió ningún acuerdo entre ellas y que el hecho de no entrar en los mercados de sus 'vecinas' se debía a estrategias independientes.

Además, aseguraron que el grado de competencia en el País Vasco y Navarra «es tan fuerte que es imposible que pudiera quedar limitado por un hipotético acuerdo».¹³²

El 19 de Octubre de 2007, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia emitió resolución en el expediente abierto a las Cajas Vascas y Navarra. De acuerdo con dicha resolución, a BBK¹³³ y Kutxa¹³⁴ se les impuso una sanción de 7 millones de euros y a Caja Vital¹³⁵, de 4 millones de euros. Las cajas recurrieron la resolución y el 6 de noviembre de 2009 se dictó sentencia. Al considerar que no se habían acreditado la realización de determinadas conductas anticompetitivas que se les habían imputado, se redujeron las sanciones impuestas a BBK y Kutxa, de 7 millones de euros a 3,5 millones, y a Caja Vital, de 4 millones de euros a 2 millones. Las tres cajas han recurrido las sentencias en casación ante el Tribunal Supremo. ■

¹³². Competencia abre expediente a las cajas vascas y navarra por reparto de mercado. Elcorreodigital. http://www.elcorreo.com/vizcaya/prensa/20061029/portada_viz/competencia-abre-expediente-cajas_20061029.html. 29 de octubre de 2006.

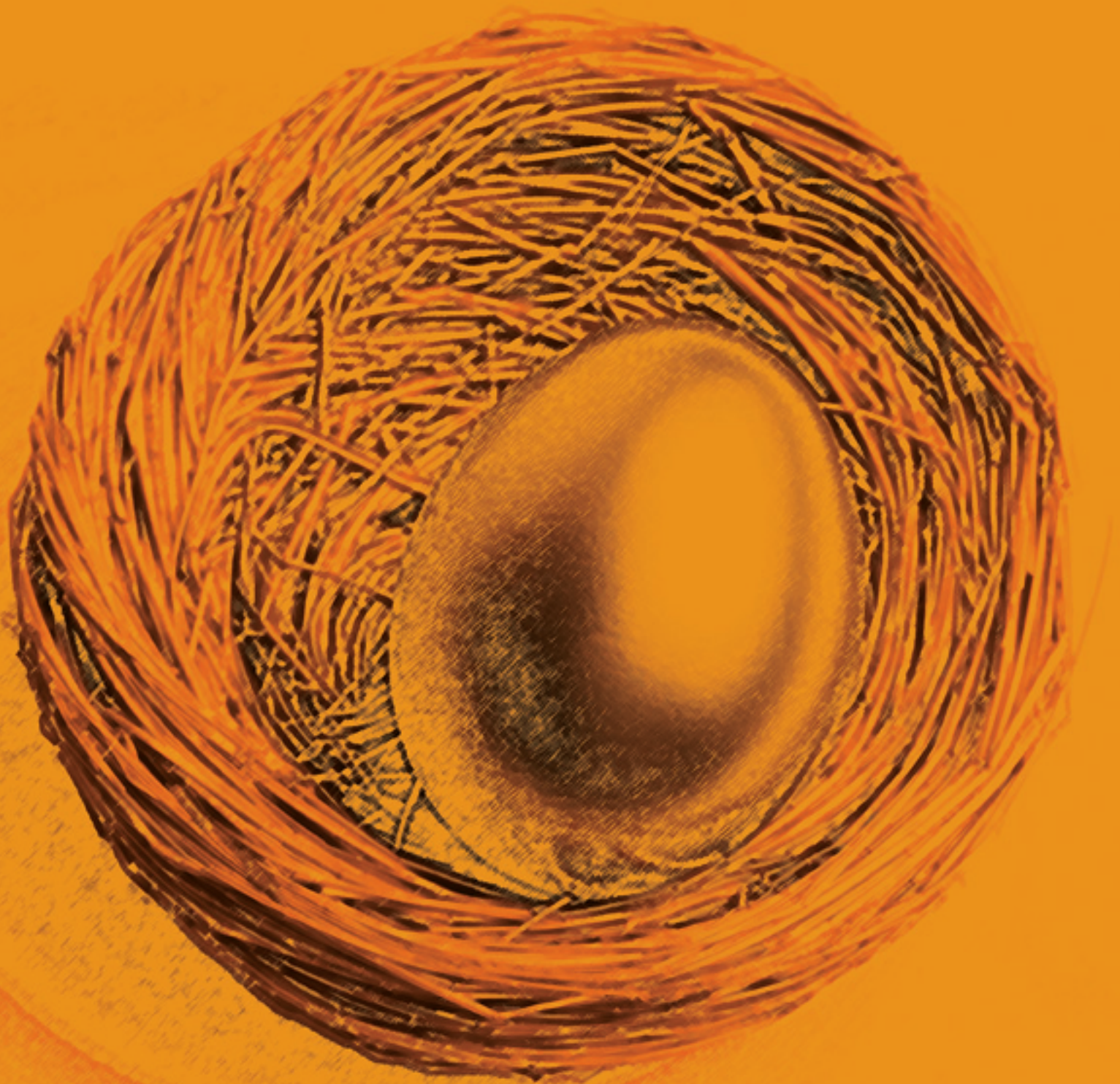
¹³³. Memoria de RSE 2009 de BBK. Sostenibilidad. Enfoque de gestión e indicadores de desempeño. Sociedad. Comportamiento de competencia desleal. <https://portal.bbk.es/bbkportal/memoriabbk2009/es/sostenibilidad/enfo7d.html>

¹³⁴. Memoria de RSE 2010 de Kutxa. 4. Los clientes de Kutxa. 5. Acciones promocionales y otros servicios. Página 31-32.

¹³⁵. Memoria de RSE 2010 de Caja Vital. Responsabilidad sobre producto. Página 6. http://www3.cajavital.es/pdf/inversores/mem_rs_10_c_7.pdf

05

Conclusiones





Conclusiones



Las entidades financieras vascas han desarrollado durante muchos años una función primordial en Euskadi. Por un lado, se han dedicado al negocio de la intermediación bancaria consiguiendo movilizar el ahorro de las clases medias y bajas, además de llevar los servicios financieros a la mayoría de rincones del país. Y a su vez, luchar contra la usura tal y como su misión fundacional apuntaba.

Pero a lo largo de estos años, las cajas han sufrido un proceso liberalizador impulsado por las diferentes reformas legislativas que ha habido, que las ha lanzado a una voraz lucha competitiva en los mercados financieros, alejándolas de su misión fundacional. Las diferencias actuales entre cajas y bancos a nivel de productos y servicios ofrecidos son mínimas, aunque sigan dotando los beneficios a reservas y, por tanto, no retribuyendo a accionistas y destinando una parte sustancial, entre el 27,5% de Caja Vital y el 28,9% tanto de BBK como de Kutxa. Pero es evidente que para los mercados no es suficiente, y reclaman hoy su fusión para la posterior privatización como el resto de cajas del Estado español, aunque los ratios de solvencia de las tres entidades sean de los mejor valorados. ¿Y esto por qué? Porque no puede ser que más del 50% del negocio bancario vasco no esté dando ré-

ditos al capital privado. A partir de la privatización, la nueva caja resultante se verá presionada cada día para generar beneficios suficientes para retribuir a sus propietarios o accionistas sin tener en cuenta ningún tipo de criterio ético, llevando la obra social a la pura anécdota.

Esta visión con reticencias sobre la fusión como privatización de las cajas de ahorros vascas, contrasta con la opinión de los máximos responsables de la operación. Según Carlos Ruiz, director del Área Social de Kutxa “quizás se identifica bancarización con privatización”, pero ha explicado que bancos “hay de muchas clases y este no va a ser el típico banco privado que va a cotizar en bolsa, que va a tener unos accionistas que no se sabe quién son y que a veces no se sabe muy bien quién es el que manda y quién el que influye”. Según ha manifestado, Kutxabank va a ser propiedad exclusiva de las tres cajas, van a mantener esa propiedad de cara a futuro y este banco “Nos permite seguir manteniendo los tres elementos fundamentales de las cajas, que son: mantener la propiedad, la territorialidad y la vocación del servicio al territorio y mantener y desarrollar la obra social, fundamentalmente”. ¹³⁶

En la misma línea se expresa Mario Fernández, presidente del Grupo BBK, defendiendo que la utilización “instrumental” de una licencia bancaria para llevar a cabo la integración de las tres entidades ▼

*“Determina un modelo de banca de carácter social, que mantiene la esencia de las cajas, su compromiso con el cliente, evitando la exclusión financiera, su compromiso con el territorio y con la Obra Social”.*¹³⁶

La realidad de la fusión, según información suministrada por la propia BBK, es que el negocio bancario de las tres entidades es segregado al nuevo banco, que contempla la transmisión de los activos y pasivos bancarios, con excepción de los activos y pasivos afectos a la obra social. Como consecuencia, las cajas mantienen su personalidad jurídica y ejercerán la actividad financiera de manera indirecta a través del banco, a la vez que mantienen la gestión de la obra social. Existirán tres sedes operativas: la actividad económica y financiera se llevará a cabo en Bilbao; la actividad de medios y recursos en San Sebastián, y la coordinación de actividades de Obra Social y Relaciones Institucionales, en Vitoria. Para ver si realmente el proceso de fusión lleva a la privatización deberemos darle tiempo al tiempo.¹³⁸

No obstante, en países como Italia o el Reino Unido, donde las cajas tenían una presencia significativa y se transformaron en bancos, ya se puede ver cómo algunos de los problemas que en su día justificaron el nacimiento de estas entidades han reaparecido: crecimiento de la exclusión financiera, carencia de promoción económica en determinados territorios y

pérdida de competencia entre entidades financieras. De hecho, en nuestro país, ya hoy podemos observar cómo las cajas suman cada día más actividades a la gestión de nuestro ahorro, cierran oficinas para rentabilizar sus estructuras, cancelan proyectos sociales y se fusionan menguando el número de opciones al alcance de los/as clientes y, por lo tanto, la competencia en el mercado. Por las afirmaciones que estamos haciendo, se puede comprobar que nuestra visión crítica no tiene que ver con la incapacidad de reconocer el papel positivo que han jugado las cajas de ahorros y su razón de ser. El problema radica en los impactos negativos que han empezado a generar al desviarse de su función y que han puesto en peligro su propio modelo. En este sentido, se hace indispensable el control público/social de las actividades de las cajas de ahorros para concienciar a la sociedad vasca de su responsabilidad en hacer que las cajas de ahorros vascas sean aquello que queremos que sean. Pero para ello, es necesario que dichas entidades sean transparentes en todo el negocio bancario que desarrollan, y cesen en aquellas actividades en las que no puedan asegurar un verdadero control.

Recopilando impactos negativos, a través de sus participaciones, BBK está participando en Iberdrola, que impacta con sus proyectos en Brasil, donde más de 50.000 personas pueden verse afectadas por la construcción de la represa de Belo Monte. O cómo Kutxa durante el tiempo que estuvo participando a REPSOL YPF, contribuyó a que REPSOL precisamente pudiera adquirir la YPF Argentina que impacta gravemente en la región de Neuquén en sus comunidades mapuches. Estas dos empresas participadas además tienen diferentes filiales en paraísos fiscales. Es importante con todo destacar cómo el tamaño de las entidades financieras importa, y cómo en este caso, en la entidad de menor tamaño no se han encontrado participaciones significativas en ninguna compañía vinculada con impactos sociales o ambientales en países empobrecidos. Es posible que ello sea así, por la política que la propia Caja Vital explicita en su informe de Responsabilidad Social Empresarial: no participar en empresas fuera de Euskadi por los riesgos sociales que conlleva. >>

136. <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/07/30/paisvasco/1312047273.html> página visitada el 4 de agosto de 2011

137. <http://deia.com/2011/07/28/economia/-mario-fernandez-desmiente-que-la-fusion-fria-de-las-tres-cajas-vascas-suponga-la-privatizacion-de-las-entidades> página visitada el 4 de agosto de 2011

138. <http://www.elcorreo.com/vizcaya/20110630/economia/entidad-resultante-fusion-cajas-201106301928.html> página visitada el 4 de agosto de 2011

En el mismo orden de cuestiones, nos encontramos con que las tres cajas están participando en la industria armamentística a través de sus participaciones accionariales en CAF. Con ello queda claro que, cuando se trata de invertir, las tres cajas pueden hacer excepciones a los criterios éticos. En este caso parece que los valores expresados en sus memorias se han dejado a un lado para poder participar en una empresa que, aunque se centra en la fabricación de ferrocarriles, también colabora en la producción armamentística. Concretamente con la fabricación de blindados con Santa Bárbara General Dynamics, que representa un 5% de su facturación.

Una mención especial en las conclusiones sobre el tratamiento de las políticas de género. Remarcar que la propuesta de las tres entidades es la de equiparar numéricamente el número de mujeres en plantilla y en cargos directivos, sin afrontar que por sí solas, dichas políticas no comportan una reducción automática de las desigualdades. Las instituciones y el entorno social no excluyen a las mujeres “solamente” por el hecho de serlo, ponen barreras al acceso a altos cargos y a órganos de decisión a toda aquella persona que pretenda una conciliación real de la vida laboral y de la vida familiar. De la misma forma, en los impactos negativos que provocan las empresas participadas, ya sea por impactos socio-ambientales por represas o por la promoción de las guerras, las mujeres siempre son las más afectadas, por su doble rol productivo y reproductivo.

A su vez, también se ha constatado a lo largo del estudio que estas tres entidades tienen otras irresponsabilidades. Destacar una de ellas, como apunta tanto el Tribunal de Cuentas como GRECO, BBK y Caja Vital han dejado importantes sumas de dinero a diferentes partidos políticos vascos, aunque destaca de forma significativa los 12 millones de euros prestados al PNV por parte de BBK y los 2,8 millones de euros dejados a esta misma formación política por parte de Caja Vital. Cabe preguntarse de forma legítima hasta qué punto esta dependencia crediticia podría condicionar la acción de control de los órganos públicos correspondientes sobre estas entidades financieras.

Hoy por hoy, las cajas no nos ofrecen más garantías que los bancos en el caso de querer que nuestros ahorros sean gestionados con criterios éticos sin impactos sociales o ambientales graves tanto en Euskadi como en países empobrecidos. Es más, la fusión de las tres entidades en una las encumbraría al quinto lugar en el ranking de la banca armada, por encima del mismísimo BBVA o La Caixa. Resulta paradójico que dicha integración también las sitúe como la quinta entidad del sector por volumen de activos, con un total de 78.299 millones de euros¹³⁹. ¿Hasta cuándo vamos a dejar que sólo criterios económicos altamente cuestionables rijan nuestras vidas?

Ante los citados impactos negativos, ¿para qué sirven las memorias de responsabilidad social empresarial y los esfuerzos por publicitar la obra social? A priori parece que para bien poco, o más bien, para todo lo contrario, para correr una densa cortina de humo entre la sociedad vasca y los impactos que estas tres cajas están provocando con su actuación financiera irresponsable. Sin embargo, más allá de la visión crítica que podamos ofrecer de sus impactos negativos, pensamos que las cajas de ahorros todavía contribuyen a generar un grado aceptable de competencia en nuestros mercados financieros y entendemos que hace falta una reforma de las mismas, orientada a conseguir que sus órganos de gobierno no olviden sus misiones fundacionales y exijan su riguroso cumplimiento, alejándose de los mercados especulativos, reduciendo sus actuaciones de impacto negativo, y capitalizándose de forma adecuada sin perder la naturaleza que les da sentido. Volver a sus orígenes no es una misión imposible. En nuestra sociedad, poco a poco se han ido instalando las finanzas éticas, que hoy por hoy, están más cerca de los preceptos fundacionales de las cajas mostrando el camino a seguir. En el siguiente bloque vamos a hablar de ellas para evaluar por tanto, si son las finanzas éticas las herederas del modelo de las cajas. ■

139. <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/24/paisvasco/1306247560.html>

06

Las finanzas
éticas: una
alternativa





Las finanzas éticas: una alternativa



Las finanzas éticas tienen su origen en los grandes movimientos sociales de los años sesenta y setenta. Concretamente en la contradicción que encuentran los movimientos pacifistas o los ecologistas entre sus propuestas de transformación social y el uso que las entidades financieras hacen de su dinero. Así pues, organizaciones pacifistas se dan cuenta de que las entidades financieras con las que trabajan son accionistas de buena parte de las principales empresas de la industria armamentística, u organizaciones ecologistas empiezan a ver cómo los financiadores de proyectos que generan daños irreparables en nuestro medio ambiente son las mismas entidades que gestionan sus recursos.

En cierto modo, las finanzas éticas nacen de la voluntad de grupos de personas con una sensibilidad compartida y con la voluntad suficiente para tratar de evitar esta contradicción: Nuestro dinero sigue relacionado con proyectos con los que nunca nos querríamos ver implicados y las finanzas éticas intentan dar y construir diferentes respuestas para todas las personas ahorradoras que se quieren responsabilizar de lo que su entidad financiera hace con su dinero.

Entre las entidades de finanzas éticas hay una cierta diversidad en la definición de los principios éticos

que guían su actividad. En este caso se van a utilizar los cinco principios que plantea FETS¹⁴⁰:

- **Principio de ética aplicada:** la ética como un proceso de reflexión continua en la aplicación de los criterios de inversión y concesión de créditos.
- **Principio de participación:** la toma de decisiones se efectúa de manera democrática. No se trata tan sólo de que los/as socios/as voten, sino que tienen que poder participar en la definición de las políticas básicas de la entidad.
- **Principio de coherencia:** usar el dinero de forma coherente con nuestros valores en todos los ámbitos de la entidad.
- **Principio de transparencia:** hay que ofrecer información regular y pública de todas las actividades financiadas y sus consecuencias.
- **Principio de implicación:** las entidades de financiación ética tienen que ir más allá de los criterios negativos y tienen que definir su política de inversión siguiendo criterios positivos para transformar la sociedad de forma activa.

➤ DOS MODELOS EXISTENTES

Las finanzas éticas han llegado a nuestro país con el cambio de siglo, con 15 o 20 años de retraso respecto a los países pioneros en Europa. Durante los últimos 15 años han surgido iniciativas autóctonas, como Coop 57 y el Proyecto Fiare y nos han llegado iniciativas internacionales como por ejemplo Oikocredit o el Triodos Bank. Estas iniciativas han experimentado un gran crecimiento en los últimos cinco años, recogiendo buena parte del espíritu crítico que la crisis ha generado alrededor del sistema financiero tradicional. En esta evolución, es fácil identificar dos tendencias entre las diferentes propuestas:

- Aquellas que cuestionan la estructura mercantil de la banca tradicional y optan por modelos cooperativos y participativos para construir alternativas para la transformación social como el modelo Fiare o Coop57.
- Aquellas que centran los esfuerzos en la aplicación de una política ética a la intermediación financiera sin optar por modelos participativos como Triodos.



➤ ¿QUÉ ES UNA BANCA ÉTICA Y QUÉ NO LO ES?

A menudo, al oír hablar de la banca ética nos esperamos una realidad muy diferente con una regulación específica, quizás, incluso, con una formulación legal propia, entidades que hagan donaciones, que presten sin necesidad de exigir garantías... La realidad resulta más sencilla, pues la banca ética trabaja bajo la misma regulación que el resto de nuestro sistema financiero, ofreciendo y pidiendo las mismas garantías y, si se quiere, ofreciendo el mismo abanico de servicios que el resto de entidades financieras. Las únicas diferencias son la política ética que guía toda la actividad y la transparencia con la que actúa, a menudo, informando de todos y cada uno de los proyectos que financian para que la persona ahorradora pueda decidir si es el tipo de economía a la que quiere apoyar o no. Evidentemente este enfoque marcadamente social también acaba conformando entidades con un trato y un perfil diferenciado, pero la esencia de la banca ética se halla en la política ética y la transparencia.

➤ PROYECTO FIARE:

De carácter participativo, el Proyecto Fiare ofrece servicios bancarios como agente de la Banca Popolare Etica y aglutina cada día más personas y entidades en la consolidación de un proyecto de banca ética, ciudadana y cooperativa. Los recursos captados los destina hacia proyectos que transformen positivamente la sociedad, especialmente en los ámbitos de la inserción laboral, el comercio justo y el cooperativismo. Más información: www.fiare.org

➤ OIKOCRÈDIT EUSKADI:

De carácter asociativo, agrupa a todas las personas asociadas a la cooperativa Oikocrèdit internacional. Recoge recursos en forma de aportación al capital de esta cooperativa y los destina principalmente a financiar proyectos que transformen la sociedad en países del Sur. Más información: www.oikocrediteuskadi.org

>>

➤ **COOP 57:**

De carácter participativo, esta cooperativa de servicios financieros recoge recursos en forma de aportaciones de capital y los dedica a financiar proyectos de la economía social y solidaria, principalmente de tipo cooperativo. Más información: www.coop57.coop

➤ **TRIODOS BANK:**

De formulación mercantil bajo el control de una fundación, Triodos Bank ofrece un amplio catálogo de servicios bancarios y dirige los recursos captados en tres direcciones: cultural, social y medioambiental, con una gran presencia en el impulso de las energías renovables. Más información: www.triodos.es

➤ **COMUNIDADES AUTOFINANCIADAS – CAF:**

Sin tratarse de entidades financieras propiamente dichas, las CAF reúnen grupos de personas unidas con un vínculo de confianza para que puedan resolver de forma colectiva una problemática creciente: la exclusión financiera. Seguramente con un origen vinculado a las tontines africanas, el modelo de las

CAF recupera el espíritu mutualista y de cooperación para intentar hacer frente a las pequeñas necesidades de financiación que pueden tener las personas y que difícilmente encuentran respuesta en el sector financiero tradicional. Más información: www.comunidadescaf.org

➤ **ACCIÓ SOLIDÀRIA CONTRA L'ATUR / ACCIÓN SOLIDARIA CONTRA EL PARO:**

De carácter fundacional y dedicada exclusivamente a las funciones de financiación, ASCA es la pionera de los microcréditos sociales en Cataluña y una opción flexible de financiación para muchas iniciativas que buscan combatir la situación de paro que tanta gente sufre en nuestro entorno. Más información: www.acciosolidaria.cat ■



The background is a vibrant orange color with a fine, textured pattern. Overlaid on this are several abstract, hand-drawn line art figures in a darker orange or brownish hue. These figures are stylized, showing outlines of heads, shoulders, and limbs, suggesting a group of people or a crowd. The figures are scattered across the page, with some appearing more prominent than others.

07

**Demandas para
los diferentes
actores del
mundo financiero**



Demandas para los diferentes actores del mundo financiero



► PARA LA CIUDADANÍA:

- Ser conscientes de lo que las entidades financieras hacen con nuestros ahorros.
- Recuperar la responsabilidad en la gestión de nuestros ahorros.
- Evitar contradicciones entre lo que pensamos y lo que hacen con nuestro dinero.
- Optar por las finanzas éticas y participar en su construcción.

► PARA EL SECTOR PÚBLICO:

- Que trabajen con las entidades de finanzas éticas, como mínimo, en la misma proporción en que lo hace la sociedad.
- Que faciliten que los ámbitos públicos más cercanos a la transformación social trabajen con las finanzas éticas, evitando contradicciones.
- Que asuman su rol ejemplificador y apoyen la introducción de políticas éticas en el ámbito financiero¹⁴¹.
- Que sigan consolidando los procesos de compra pública ética, que ya incluye referencias en la banca ética en algún caso.

- Que se den cuenta de lo absurdo de gestionar el dinero público con criterios exclusivamente de eficiencia económica, introduzcan criterios éticos y de eficiencia social y se replanteen las limitaciones que suponen iniciativas como la gestión centralizada de la tesorería, poniéndolas en manos de muy pocas entidades y limitando la actuación de los que querrían gestionar el dinero público a través de la banca ética.

- Que ejerzan su obligación de proteger los derechos humanos y los hagan respetar a las entidades financieras vascas tanto aquí como en el exterior, a partir de la aplicación del principio de extraterritorialidad cuando participan en el accionariado de empresas transnacionales que operan en otros países o financian proyectos que pueden vulnerar los derechos humanos y ambientales.

- Que regulen la dación en pago a las hipotecas, de forma que si la caja ejecuta la hipoteca y se queda la vivienda, la deuda quede saldada, como sucede en otros países de la UE o en EE.UU.

► PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

- A las cajas, que vuelvan a sus orígenes, si no es demasiado tarde, porque pensamos que todavía son necesarias y porque probablemente sea su mejor es-



trategia de diferenciación. Nos oponemos a su privatización porque no hay argumentos válidos que la sostengan, y porque con ella, acabarán de perder la parte social que tenían, además de ir en sentido contrario al de su misión fundacional.

- A todas, que trabajen por la transparencia e introduzcan criterios negativos de inversión o financiación. Que no jueguen con el desconocimiento para financiar lo que nosotros y nosotras no financiaríamos.
- Si mantienen la actividad inversora participante en el accionariado de empresas transnacionales o de actividades controvertidas, que creen departamentos de riesgos sobre derechos humanos y medio ambiente para hacer control y seguimiento y garantizar que con su dinero no se está apoyando a actividades y compañías que vulneran los derechos humanos e impactan en el medio ambiente. ■

¹⁴¹. Como el caso del gobierno noruego, que invierte su capital mediante un fondo de inversión propio que se rige por criterios éticos. Han excluido entre otras compañías a Walmart, empresa de Estados Unidos líder a nivel mundial en el negocio de las grandes superficies, con conocidas prácticas anti-sindicales y de violación sistemática de los derechos laborales. <http://www.rel-uita.org/internacional/ddhh/noruega-walmart.htm> página visitada el 11 de julio de 2011

Bibliografía

► BIBLIOGRAFIA Y FUENTES

- > Ariño, G. (2009) “La financiación de los partidos políticos” Documentos del Foro de la Sociedad Civil N°1
- > Carrión, J; Pi, J; Mari, J; Maeso, V (2010) Cajas de Ahorros y Desarrollo en el Sur. SETEM Catalunya
- > Chicaiza, G. (2010) El enclave minero en la cordillera del Cóndor. Acción Ecológica. Quito
- > De Schutter, O. (agosto 2010) Informe para la Asamblea General de NU
http://www.srfood.org/images/stories/pdf/officialreports/20101021_access-to-land-report_es.pdf
- > Ecologistas en Acción (2011) 15 principales culpables de la destrucción de la Biodiversidad durante 2010.
http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf/informe_15_culpables.pdf
- > Etxezarreta, Miren (2011) “El ataque a las cajas” Diario Público. Madrid, 28 de febrero de 2011.
<http://blogs.publico.es/dominiopublico/3086/el-ataque-a-las-cajas/>
- > GRECO (2010) Evaluation report on Spain. Transparency of Party Funding Third Evaluation Round. Grupo de Estados contra la corrupción.
- > Grover, A. (marzo 2009) Informe para la Asamblea General de NU
http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/11session/A.HRC.11.12_en.pdf
- > Harvey, D. (2003) “The ‘new’ imperialism: accumulation by dispossession” The Socialist Register, 63–8
- > Ibañez, Sara (2010) “Daños colaterales de convivir con Petronor” Con_ Margen, n° 23.
- > Ibeanu, O. (septiembre 2010) Informe para la Asamblea General de NU
http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/15session/A.HRC.15.22.Add.1_EFS.pdf
- > Newsome, Kirsty (2003), “The Women Can Be Moved to Fill in the Gaps’: New Production Concepts, Gender and Suppliers’, Gender, Work and Organization 10, 320-341.
- > Ruggie, John G., SRSR (Naciones Unidas, Ginebra, octubre de 2009). “Conferencia de apertura de la Consulta para operacionalizar el marco para empresas y derechos humanos”
<http://www2.ohchr.org/english/issues/globalization/business/docs/OpeningSpeechJohnRuggie.pdf>
- > Sales, Albert (2009) “Global Compact 2.0: multinationals to the rescue!”, Global Compact Critics, 5 de febrero de 2009.
<http://globalcompactcritics.blogspot.com/2009/02/global-compact-20-multinationals-to.html>
- > Scheinin, M. (junio 2009) Research project on a world human rights court http://www.udhr60.ch/report/hrCourt_scheinin.pdf
- > Sebastián M., Saavedra V., Zumalde U. Las relaciones del Estado español con regímenes dictatoriales: Guinea Ecuatorial, Libia, Marruecos vs. Sáhara Occidental. Universidad de Barcelona. Julio de 2011.
- > Tribunal de Cuentas (2006) Informe de fiscalización de los estados contables del ejercicio 2006 de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales o en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas n°856.
- > Tribunal de Cuentas (2010) Memoria de actuaciones del Tribunal de Cuentas en el año 2010 n°891
- > Van Gelder, J.W.; Spaargaren, P.; Bouwers, R. (2010). Negocios Sucios. Bancos españoles que financian armas. SETEM- Finanzas Éticas. <http://www.bancalimpia.com/pdf/bancos-sucios-informe.pdf>

➤ WEBS

- > Centre d'Estudis per la Pau JM Delàs – <http://www.centredelas.org>
- > Centro de Derechos Humanos y Ambiente – <http://www.cedha.org.ar>
- > Diario Cinco Días - <http://www.cincodias.com>
- > Diario El Mundo – <http://www.elmundo.es>
- > Diario Gara – <http://www.gara.net>
- > Diario Público – <http://www.publico.es>
- > Ecologistas en Acción – <http://www.ecologistasenaccion.org>
- > El Correo – <http://www.elcorreo.com>
- > El Economista - <http://www.economista.es>
- > Equator Principles - <http://www.equator-principles.com/>
- > Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer - <http://www.emakunde.euskadi.net/>
- > Enlazando Alternativas - <http://www.enlazandoalternativas.org>
- > Euskomedia - <http://www.euskomedia.org/>
- > Fundación Caja Vital - <http://www2.cajavital.es/fundaciones.asp>
- > Greenpeace – <http://www.greenpeace.org>
- > Ibertrola – <http://www.ibertrola.blogspot.com>
- > InfoAnalistas – <http://www.afi.es>
- > Instituto Nacional de Estadística – <http://www.ine.es>
- > La voz de Galicia - <http://www.lavozdeg Galicia.es>
- > Noticiasdeguipuzcoa.com – <http://www.noticiasdeguipuzcoa.com>
- > Ministerio de Economía y Hacienda - <http://www.meh.es/>
- > Noticias de Guipúzcoa - <http://www.noticiasdegipuzkoa.com>
- > Objetivo 15 - <http://www.objetivo15.net/>
- > Organización Internacional del Trabajo - <http://www.ilo.org/>
- > Observatorio de la Deuda en la Globalización – <http://www.odg.cat>
- > Pacto Mundial – <http://www.pactomundial.org>
- > Parlamento de Euskadi – <http://www.parlamento.euskadi.com>
- > Plataforma de Afectados por las Hipotecas - <http://afectadosporlahipoteca.wordpress.com/>
- > Portal corporativo de BBK – <http://portal.BBK.es>
- > Portal corporativo del Grupo Itinere – <http://grupoitinere.com>
- > Portal corporativo de Iberdrola – <http://www.iberdrola.es>
- > Portal corporativo de Kutxa - <https://www.Kutxa.net>
- > Portal corporativo de NATRA - <http://www.natra.es/>
- > Salva la selva – <http://www.salvalaselva.org>
- > Solidaridad.net - <http://www.solidaridad.net/>
- > Sur y Sur - <http://www.surysur.net>

➤ DOCUMENTOS CORPORATIVOS

- > BBK (2010) Memoria de Responsabilidad Social Empresarial 2010. <https://portal.BBK.es/BBKportal/memoriaBBK2010/es/financiero/pre.html>
- > Caja Vital (2010) Memoria RSC. http://www3.cajavital.es/pdf/inversores/mem_rs_10_c.pdf
- > Caja Vital (2009) Informe de Cuentas Anuales. http://www3.cajavital.es/pdf/inversores/cuentas_09.pdf
- > Kutxa (2008) Memoria de RSE. https://www.Kutxa.net/wkn_corporativo/2009/memoria_RSE/es/carta_presidente.htm
- > Kutxa (2009) Memoria de RSE. https://www.Kutxa.net/wkn_corporativo/2010/memoria_RSE/es/equipo_humano.htm
- > Natra (2010). Informe anual de Gobierno Corporativo 2010 <http://www.natra.es/archivos/gobcorporativo.pdf>



Setem

www.setem.org/euskadi

www.facebook.com/SetemHegoHaizea

@SetemHegoHaizea